

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

21 de febrero, 2019

**ACTA No. 2717-2019**

**PRESENTES:** Guiselle Bolaños Mora, quien preside  
Álvaro García Otárola  
Gustavo Amador Hernández  
Carolina Amerling Quesada  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTES:** Carlos Montoya Rodríguez, con justificación  
Rodrigo Arias Camacho, con justificación  
Nora González Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**GUISELLE BOLAÑOS:** Buenos días estimados compañeros. Damos inicio a la sesión 2717-2019 del 21 de febrero.

Tenemos también una agenda para la tarde, pero don Carlos Montoya está incapacitado, don Rodrigo Arias no podía venir en la mañana porque tiene una cita con el terapeuta, doña Nora González pidió vacaciones, entonces quedamos seis miembros del Consejo nada más, por lo que les quería proponer que si podemos hacer una sola sesión y juntamos de las agendas aquello que sea fundamental, tanto para las comisiones como para el plenario.

Tenemos un punto en conocimiento y resolución de recursos que recomendaría que no lo veamos con tan poca gente, sino que lo pasemos para la otra semana cuando estemos todos.

La agenda que propondría entonces es la siguiente: aprobación de las actas, la propuesta de correspondencia y la que tenemos para incluir que enviaron el día de ayer, REFs. CU. 071, 072, 073, 074 y 077-2019, y a partir de ahí podemos ver lo que, de cada comisión, ustedes consideren que es indispensable que veamos.

¿Estamos de acuerdo con esta agenda propuesta? Todos de acuerdo.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. GUIDO MIRANDA GUTIÉRREZ, DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**III. APROBACIÓN DE ACTA No. 2715-2019 y 2716-2019**

**IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU-070-2019**

1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2019-2020. REF. CU-064-2019
2. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que el 23 de enero del 2019 fue presentado el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, relacionado con la publicación del periodista de CRHoy.com, Luis Valverde. REF. CU-067-2019
3. Oficio del rector a.i., en el que remite el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”. REF. CU-068-2019
4. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019. REF. CU-069-2019
5. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-

2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales. REF.CU. 071-2019

6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite el "Informe de Acuerdos Pendientes 2018. REF.CU. 072-2019
7. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita "Exoneración de Arancel de examen de ubicación de inglés". REF.CU. 073-2019
8. Correo de la señora Nancy Arias, referente a "Solicitud de información salario Asesor Legal del Consejo Universitario". REF.CU. 074-2019
9. Oficio del señor rector a.i, en el que solicita que se nombre a Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, como rectora en ejercicio el 25 de febrero del 2019 y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones. REF.CU. 077-2019

## **V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres. CU.CPDOyA-2018-053
- b. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- c. Solicitud para retirar de la agenda de la comisión el punto relacionado con la estructura interna de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDOyA-2018-044
- d. Informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa como vicerrectora ejecutiva. CU.CPDOyA-2018-049
- e. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la "Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional". CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- f. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la "jefe de la Oficina de Tesorería". CU.CPDOyA-2018-040

- g. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- h. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052
- i. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043

## **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Solicitud de prórroga de cumplimiento para varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-007
- b. Solicitud de autorización para que la comisión plantee propuesta de modificación al Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED. CU.CAJ-2019-012
- c. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- d. Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- e. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- f. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- g. Criterio técnico sobre el traslado de códigos de la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2018-129
- h. Propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”. CU.CAJ-2018-130
- i. Oficio del Consejo de Becas Institucional en el que solicitan aclaración de a qué se refiere con “nombramiento vigente” según lo establecido en el Art. 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-002

- j. Propuesta de modificación del Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CAJ-2019-010
- k. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A., para el desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2019-011

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2019-002
- b. Informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2018-086
- c. Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). CU.CPDA-2018-080
- d. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- e. Observaciones en relación con el proyecto de Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. CU.CPDA-2018-084
- f. Solicitud de 12 funcionarios para revisar el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-087

### **4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Definición de aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores. CU.CPP-2018-056
- b. Solicitud del Consejo de Becas Institucional para re-presupuestar algunos códigos para el 2019. CU.CPP-2018-060
- c. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041

- d. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042
- e. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, inglés para adultos e inglés para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- f. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para valorar la posibilidad de exonerar a los funcionarios del pago en la aplicación de las pruebas de acreditación para la obtención de puntos en carrera profesional. CU.CPP-2018-062
- g. Oficio DTIC-2018-136 sobre información para tener un punto de referencia con el fin de analizar instrumentos presupuestarios. CU.CPP-2019-002

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018 (PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL CONSEJO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA)

## **VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS**

- 1. Nota de la Oficina Jurídica, en el brinda criterio referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 17 de enero del 2019. (Continuación) REF. CU-040-2019

### **VISITAS PENDIENTES:**

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014 (**INVITARLOS EN EL MES DE MARZO**)
2. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
3. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)

\*\*\*

## **II. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. GUIDO MIRANDA GUTIÉRREZ, DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Constar en actas el sensible sentimiento que tiene la comunidad universitaria por el deceso del Dr. Guido Miranda, Doctor Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia.

Don Guido Miranda, dio un gran aporte a la seguridad social del país, la universalización de la seguridad social tiene su sello y también aquí en la UNED dejó su paso. Fue declarado en el año 2000 Dr. Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia y fue un activo colaborador del Sistema de Estudios de Posgrado, la maestría de Servicios de Salud de la UNED tiene la impronta del Dr. Miranda y recordaba ahora como era usual encontrarse con don Guido en los corredores de la universidad, en la soda, en el rancho, siempre estuvo presto a ofrecernos el consejo y creo que siempre tuvo a la UNED como una de las instituciones más queridas.

La sociedad costarricense pierde a un baluarte en la seguridad social, la UNED pierde a su Doctor Honoris Causa, yo mociono para que simbólicamente decretemos un minuto de silencio y para que el protocolo institucional se active en todos los extremos, para hacer el sentir de la comunidad universitaria por el fallecimiento de don Guido Miranda.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Gustavo, yo había hablado con doña Ana Myriam en la mañana precisamente sobre esta situación, porque definitivamente artífice de la maestría en Servicios de Salud, la maestría se mantenía porque la gente decía, “matriculo porque está don Guido”, era una maestría profesional y sin embargo él los ponía a hacer un trabajo final y todo el mundo lo presentaba.

Recuerden que el año pasado tuvimos que aceptar que mucha gente se presentara y que tuviera el título haciendo una excepción porque estaba la gente pegada, a él nunca le pasó eso, porque era una persona totalmente entregada a la docencia y la maestría adquirió su sello de calidad con él.

Para mí es una lástima que esta universidad con todos los servicios tecnológicos que tiene, no le hiciera un trabajo donde él dejara la historia de la seguridad social en Costa Rica grabado para la historia.

Él escribió muchos libros, pero escuchar a don Guido en una sesión era tan enriquecedor, era tan motivante y creo que la universidad le debe mucho como persona, como profesional y como médico.

Don Gustavo nos está pidiendo que hagamos un minuto de silencio, pero también yo quisiera que conste en actas que se realicen las gestiones necesarias para publicar al menos una tarjeta de la universidad, manifestando nuestros sentimientos de pesar y agradeciendo, porque a don Guido esta universidad sí le debe muchísimo, siendo que fue Doctor Honoris Causa.

\*\*\*

Se procede con un minuto de silencio en honor al Doctor Guido Miranda.

\*\*\*

Muchísimas gracias compañeros, ¿estamos de acuerdo en instar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación para hacer la publicación? Todos de acuerdo, excepto doña Carolina Amerling. Si somos una universidad agradecida y queremos considerar el aporte de una persona del renombre de don Guido y lo que nos dio, creo que corresponde.

CAROLINA AMERLING: No estoy de acuerdo con la esquela, porque no hay una costumbre general de publicar esquelas en medios nacionales cuando fallecen tutores y estudiantes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

**El fallecimiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez, quien fue coordinador de la Maestría de Administración de Servicios de Salud Sostenible y Doctor Honoris Causa de la UNED.**

## **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación publicar una esquila en un medio de comunicación nacional, por el fallecimiento del Dr. Guido Miranda Gutiérrez.**

## **ACUERDO FIRME**

### **III. APROBACIÓN DE ACTA No. 2715-2019 y 2716-2019**

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos las actas Nos. 2715-2019 y 2716-2019 para aprobación. ¿Observaciones? No hay, entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2715-2019 y 2716-2019 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-070-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

**1. Oficio de la jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2019-2020.**

Se conoce el oficio OR-024-2019 del 11 de febrero del 2019 (REF. CU-064-2019), suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2019-2020.

GUISELLE BOLAÑOS: La jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil nos informa que este año le toca a la UNED la distribución del Manual de Matrícula para todas las universidades públicas, porque ellos lo trabajan de manera conjunta con CONARE. Este año le toca a la UNED y nos presenta un cuadro de cuál ha sido el comportamiento de la matrícula en los años anteriores.

La propuesta de acuerdo de la coordinadora de la secretaría es: "Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su

conocimiento”, porque no nos toca dar dictamen, nos están informando que le toca a la UNED, que ya se hizo y como se hizo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OR-024-2019 del 11 de febrero del 2019 (REF. CU-064-2019), suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2019-2020.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2019-2020 para su conocimiento.**

##### **ACUERDO FIRME**

2. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que el 23 de enero del 2019 fue presentado el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, relacionado con la publicación del periodista de CRHoy.com, Luis Valverde.**

Se conoce el oficio O.J.2019-055 del 15 de febrero del 2019 (REF. CU-067-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 6) del 22 de noviembre del 2018, el 23 de enero del 2019 fue presentado el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, relacionado con la publicación del periodista de CRHoy.com, Luis Valverde.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Ana Lucía nos está informando que en atención al acuerdo que tomó este Consejo en la sesión 2706-2018, el 23 de enero la Oficina Jurídica presentó el recurso de amparo ante la Sala Constitucional.

La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar por recibida la información brindada por la Oficina Jurídica, referente a la presentación de un recurso de amparo ante la Sala Constitucional.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2019-055 del 15 de febrero del 2019 (REF. CU-067-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 6) del 22 de noviembre del 2018, el 23 de enero del 2019 fue presentado el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, relacionado con la publicación del periodista de CRHoy.com, Luis Valverde.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la Oficina Jurídica, referente a la presentación de un recurso de amparo ante la Sala Constitucional.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio del rector a.i., en el que remite el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”.**

Se conoce el oficio R-133-2019 del 15 de febrero del 2019 (REF. CU-068-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que remite el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2019.”

La fecha la podemos cambiar para el 30 de mayo, porque hay que darles prioridad a los convenios. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-133-2019 del 15 de febrero del 2019 (REF. CU-068-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que remite el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana (UAPA)”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio DIREXTU.020-2019 del 18 de febrero del 2019 (REF. CU-069-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿No sé si les parece que esto lo traslademos para la semana entrante que estemos todos?, vence hasta el 30 de marzo. Todos de acuerdo en dejarlo pendiente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DIREXTU.020-2019 del 18 de febrero del 2019 (REF. CU-069-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente este asunto, para ser resuelto en la próxima sesión ordinaria.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se aprueba en firme la propuesta de acuerdos presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario con las modificaciones realizadas en esta sesión.

\*\*\*

- 5. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales.**

Se conoce el oficio CNR-29-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-071-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión No. 3-2019, artículo 3, celebrada el 29 d enero del 2019

GUISELLE BOLAÑOS: El oficio del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en sesión No.3-2019, indica lo siguiente:

“5 de febrero de 2019  
CNR-29-2019

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Henning Jensen Pennington  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Dr. Alberto Salom Echeverría  
Mag. Carlos Montoya Rodríguez  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
Estimados señores Rectores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales,

CONSIDERANDO QUE:

1.Las instituciones de educación superior universitaria estatal han sido un baluarte en el desarrollo nacional, han dado sostenibilidad al Estado Social de Derecho fundado en la Segunda República, mediante la formación de profesionales con amplio sentido patriótico y sensibilidad social que han asumido la dirección de las instituciones públicas patrias, orientado su desarrollo y dirigido los procesos sustantivos de adaptación y cambio que el país ha requerido para mantener y consolidar los principios de progreso, libertad, democracia, dignidad humana, libertades ciudadanas, la paz y la justicia, propios del ser costarricense.

2.Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del cometido estatal propio de estas instituciones universitarias, deben realizarse aún mayores esfuerzos para promover el acceso de nuestra juventud a una educación superior de calidad, tanto por ser su derecho como por constituir una necesidad para el país en términos de mantener y elevar el nivel cultural, los conocimientos y las competencias técnicas, profesionales, científicas y artísticas de sus nuevas generaciones.

3.Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal han expuesto y defendido reiteradamente la importancia estratégica que supone el mantener la más justa inversión pública en educación estatal, en el contexto de las distintas prioridades y programas del desarrollo nacional y en consideración de los esfuerzos por mantener y avanzar, conjuntamente, en un proceso de concertación nacional que permita al Estado costarricense procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, conforme lo establece el artículo 50 de la Constitución Política.

4.Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, dentro del contexto fiscal y económico por el que atraviesa el país, han venido ejecutando acciones internas tendientes a maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos públicos a ellas destinadas, optimizando sus gastos operativos, la identificación de las oportunidades de mejora, y el seguimiento a índices de gestión institucional orientados a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior PLANES.

5.El aseguramiento de la calidad, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense son aspectos sustanciales del quehacer de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, mediante los cuales se manifiesta su compromiso con la mejora constante, su transparencia y compromiso social.

6.La autonomía y la libertad académica constituyen un régimen de garantía constitucional que ha sido uno de los fundamentos que ha permitido a la

sociedad costarricense alcanzar el desarrollo nacional del que hemos disfrutado durante los últimos ochenta años e implica no sólo independencia del gobierno universitario sino su ejercicio responsable, ético y ejemplar.

SE ACUERDA:

A.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL A PROMOVER NORMATIVA INTERNA TENDIENTE A INCORPORAR, EN NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS, NUEVAS Y ADICIONALES POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, COHERENTES CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EJEMPLAR QUE LES CARACTERIZA Y APEGADAS A LOS FINES Y PROPÓSITOS DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

B.- UTILIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL ÚLTIMO QUINQUENIO PARA REVISAR LOS RÉGIMENES DE REMUNERACIÓN VIGENTES, EN EL MARCO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES Y ACORDE CON EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS PROPIO DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DENTRO DEL CONTEXTO Y FINALIDAD DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL VIGENTE.

C.- RECOMENDAR A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES A ESTABLECER COMO INDEMNIZACIÓN MÁXIMA PARA EL PAGO DEL AUXILIO DE CESANTÍA EL TOPE DE DOCE AÑOS PROMOVIDO PARA EL SECTOR PÚBLICO EN AQUELLOS CASOS QUE EXISTA CONVENCIÓN COLECTIVA.

D.- CONSTITUIR UN COMITE INTERINSTITUCIONAL DE ANÁLISIS, INTEGRADO POR PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, QUE ANALICE LAS IMPLICACIONES DE LA LEY Nº 9635 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y RECOMIENDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS INTERNAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL ACORDE CON SUS FINES Y PROPÓSITOS.

E.- PROPONER MEDIDAS QUE FACILITEN EL ADECUADO DESARROLLO UNIVERSITARIO HACIA ESQUEMAS Y MODELOS INTERUNIVERSITARIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA Y ADAPTACIÓN, DICTADAS POR PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y SOLIDARIOS, ANTE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS DE DESARROLLO DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.

F.- ACUERDO EN FIRME.

Atentamente,

Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES”

Creo que el contenido de esta nota es muy importante, debe de ser analizada con mucho cuidado por este Consejo Universitario y tomar las medidas que corresponda tomar, ya sea la integración de grupos de estudio o el hecho de tener diferentes comités, porque si bien es cierto hay una comisión interinstitucional en la cual nos representa doña Carolina, que de acuerdo a lo que nos ha estado informando, van un poco más en defensa de la autonomía universitaria, pero este acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), firmado por todos los rectores de las universidades, está tendiendo a la toma de medidas administrativas y fundamentalmente en la parte financiera, eso es un tema delicado que merece un tratamiento y que necesita acciones, porque no es que podemos esperar ya que en junio ingresa la aplicación de la ley y evidentemente nos va a tocar.

Creo que los derechos de los funcionarios no se pueden vulnerar, pero hay que tomar medidas que garanticen que no estamos violando la ley.

Dentro de esos dos parámetros tenemos que tomar acciones y es responsabilidad de este Consejo Universitario dictar políticas para eso, esa es mi posición.

CAROLINA AMERLING: En relación con este tema, es muy importante que los rectores se hayan manifestado de esta manera, porque los consejos universitarios veíamos tímidamente la situación, tal vez al estar ahí los representantes de las federaciones de estudiantes y los consejos universitarios ya están tomando cartas en el asunto.

Me llama la atención el acuerdo que está todo en mayúscula, me molesta, pero puede ser que nos estén llamando la atención.

Estoy coordinando una reunión con la representante del Consejo Universitario del Tecnológico de Costa Rica, porque están trabajando desde hace poco con comisiones, las cuales son institucionales de diferentes sectores tanto académicos y administrativos. Están trabajando con una comisión que está analizando lo referente al recurso humano, puede ser un modelo que podemos tomar a lo interno del Tecnológico de Costa Rica, ellos indican que es algo interdisciplinario de pensadores, de personas propias de la Universidad.

Con lo que corresponde a la parte de autonomía, es lo que menos están hablando porque todo va hacia otro panorama que realmente es el que está apareciendo en la sociedad como los recursos Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), sabemos que este año van a estar un poco difíciles.

Creo que ya es hora, lo hemos dicho en este Consejo Universitario con el Rector anterior y con el Rector interino, espero que ahora con el nuevo Rector la

Administración se pongan a trabajar al respecto, porque el panorama se está poniendo sumamente difícil no solo para nosotros sino para todas las universidades y creo que las medidas son muy extremas, pero hay que llegar a hacerlas, ya que no podemos seguir postergando esta decisión. Le insto a don Rodrigo como Rector electo que por favor esto sea algo de primera labor porque ya se está terminando todo el proceso del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), pero ahora viene un esquema muy político, de realidad de lo que son las universidades y muy importante que la comunidad se dé cuenta de que si no está ejerciendo bien su trabajo eso es algo que éticamente no lo podemos seguir manteniendo.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguien más que se quiera referir al tema?

Tomando en cuenta la situación que manejan ellos mejor que nosotros como Consejo Universitario, siendo que administran un presupuesto que conocen, que saben cómo está la situación me imagino que han estado en conversaciones con los señores diputados, entonces, con base en esa experiencia vienen los cinco juntos y nos exhortan.

Creo que, si bien es cierto, como dice doña Carolina que insta a la Administración a tomar medidas, nosotros como Consejo Universitario tenemos que tomar acuerdos, ya que somos la máxima autoridad desde la perspectiva de la Administración, entonces, esos acuerdos tienen que ser acá analizados, no podemos evadir esa responsabilidad. Este Consejo debe discutir, analizar, proponer políticas y con base en eso la Administración hacerlo, tenemos una coyuntura especial.

Si les parece dada la importancia de las recomendaciones consideradas en el acuerdo de la REF.CU. 071-2019, se acuerda trasladar esto a asuntos de trámite urgente, para que en la sesión de la próxima semana este punto esté como prioridad para la toma de decisiones y que todo lo que tengamos de documentos nos pueda ayudar para el análisis y lo tengamos presente.

Los insto respetuosamente compañeros a que analicemos con lupa este documento, me parece muy importante y es nuestra responsabilidad.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CNR-29-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-071-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión No. 3-2019, artículo 3, celebrada el 29 de enero del 2019, en el que exhorta a las instancias competentes de las instituciones de Educación Superior Universitaria a promover normativa interna tendiente a incorporar nuevas y adiciones políticas de promoción de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad financiera, coherentes con la responsabilidad social ejemplar que les caracteriza y apegadas a los fines y propósitos de instituciones académicas.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar el oficio CNR-29-2019 de CONARE al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarlo en la próxima sesión ordinaria en conjunto con los documentos relacionados con este tema.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite el “Informe de Acuerdos Pendientes 2018.”**

Se conoce oficio SCU-2019-039 del 19 de febrero del 2019 (REF. CU-072-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta el informe elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, referente a los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2018. Además, plantea su recomendación para cada uno de los acuerdos pendientes.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Es referente al Informe de Acuerdos Pendientes 2018, el cual indica lo siguiente:

“Adjunto les remito el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del año 2018, elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos.

Igualmente presento algunas recomendaciones en relación con los acuerdos que están pendientes de cumplimiento:

1. ADMINISTRACIÓN:

- a) CU-2017-512: Sesión 2621-2017, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 28 de setiembre del 2017, referente a la sub-ejecución presupuestaria de las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros

Recomendación: Reiterar a la administración el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 2621-2017, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 28 de setiembre del 2017, referente a la sub-ejecución presupuestaria de las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros, más tardar el 31 de mayo del 2019.

- b) CU-2017-523: Sesión 2623-2017, Art II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, en el que se solicita a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijados definidos por las unidades académicas.

Recomendación: Solicitar a la administración que, a más tardar el 30 de junio del 2019, remita al Consejo Universitario los informes solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del acuerdo tomado en sesión 2623-2017, Art II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017.

- c) CU-2017-592: Sesión 2627-2017, Art. II, inciso 2-c), celebrada el 26 de octubre del 2017, en el que se insta a la administración para que constituya una comisión técnica especial que, considerando este estudio y la situación económica del país, realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio.

Recomendación: Reiterar a la administración que constituya la Comisión Técnica, para que entregue el estudio a más tardar el 30 de junio del 2019, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2627-2017, Art. II, inciso 2-c), celebrada el 26 de octubre del 2017.

- d) CU-2017-604: Sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 26 de octubre del 2017, en relación con la recomendación 4.2 del Informe ACE-2017-01 "Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED", realizado por la Auditoría Interna.

Recomendación: Indicar a la administración que tal y como fue solicitado en la sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 26 de octubre del 2017, retome las gestiones que deben tomarse para cumplir con la recomendación 4.2 del "Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED", realizada por la Auditoría Interna, e informe al Consejo Universitario, sobre las gestiones que se están realizando al respecto, a más tardar el 31 de julio del 2019.

- e) CU-2017-722: Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se solicita a la administración que informe

al Consejo Universitario en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”, las cuales fueron acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013

Recomendación: Reiterar a la administración que está pendiente lo solicitado en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 30 de noviembre del 2017, referente a la presentación al Consejo Universitario de una estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión que permitan alcanzar un equilibrio entre el FEES total y la masa salarial. Se le solicita enviar este informe a más tardar el 31 de julio del 2019.

- f) CU-2018-149: Sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, en el que se solicita a la administración que presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, para definir la estabilidad del personal correspondiente

Recomendación: reiterar a la administración que presenten al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2019, la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, tal y como fue solicitado en la sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018.

- g) CU-2018-295: Sesión 2660-2018, Art. II, inciso 4), celebrada el 03 de mayo del 2018, en la que se solicita a la administración que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de acciones requeridas para el desarrollo e implementación de las NICSP en la Universidad, de conformidad con lo solicitado en la sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) del 14 de setiembre del 2017.

Recomendación: Solicitar a la administración que, por medio de la Vicerrectoría Ejecutiva, informe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2019, las acciones que se están realizando con respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), tal y como fue solicitado en sesión 2660-2018, Art. II, inciso 4), celebrada el 03 de mayo del 2018.

- h) CU-2018-418: Sesión 2670-2018, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 21 de junio del 2018, en el que se solicita a la administración lo siguiente: 1) Informar a este Consejo Universitario las causas de la sub-ejecución presupuestaria que se viene registrando sistemáticamente, en las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros. b) Presentar a este Consejo Universitario, un informe de la incorporación de estos recursos del superávit acumulado en la partida de Bienes Duraderos en el Plan de Desarrollo de Infraestructura 2018-2022. c) Analizar las causas del superávit generado en las partidas de servicios, materiales y suministros.

Recomendación: Solicitar a la administración, que, por medio de la Vicerrectoría Ejecutiva, presente al Consejo Universitario a más tardar el 31 de mayo del 2019, la información solicitada en el punto N.2 de este acuerdo, en relación con la sub-ejecución presupuestaria en la Universidad, tal y como fue solicitado en la sesión 2670-2018, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 21 de junio del 2018.

## 2. OFICINA JURÍDICA:

- a) CU-2017-710: Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-o), celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se les solicita dictamen referente a las inquietudes planteadas por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el cumplimiento de la normativa interna y nacional.
- b) CU-2018-110: Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del 2018, en el que se le remite el oficio ORH-2018-019 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la inquietud planteada en relación con la aplicación de una evaluación del período de prueba a quienes se le aplica la excepción del artículo 13 del Estatuto de Personal.
- c) CU-2018-119: Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 12) celebrada el 22 de febrero del 2018, donde se le solicita brindar un dictamen referente a las prevenciones y propuestas que presenta la señora Rosa María Vindas, y que han sido consultadas anteriormente por el Consejo Universitario.
- d) CU-2018-318: Sesión 2663-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 17 de mayo del 2018, en donde se le solicita que haga llegar un dictamen a la Comisión de Carrera Administrativa, con copia al Consejo Universitario, relacionado con la consulta de esta comisión, de cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.
- e) CU-2018-537: Sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 11), celebrada el 09 de agosto del 2018, en el que se le solicita un dictamen sobre la nueva solicitud planteada por la Vicerrectoría Académica, respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.
- f) CU-2018-568: Sesión 2683-2018; Art. IV, inciso 3), celebrada el 16 de agosto del 2018, en el que se le solicita analizar el planteamiento del Tribunal Electoral Universitario, referente a la aplicación del artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral para el caso de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo.
- g) CU-2018-722: Sesión 2695-2018, Art. V, inciso 6) celebrada el 11 de octubre del 2018, en la que se le solicita analizar la nota planteada por la Defensoría de los Estudiantes, referente al Programa de Teología.

- h) CU-2018-748: Sesión 2698-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que se le solicita presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento de la Oficina Jurídica.
- i) CU-2018-785: Sesión 2705-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2018, en el que se le solicita brindar un dictamen en relación con la consulta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso para el jefe de la Oficina de Contabilidad.

Recomendación: Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 31 de mayo del 2019, brinde respuesta a los acuerdos anteriores.

### 3. COMISIONES ESPECIALES:

- a) CU-2018-025: Sesión 2637-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de enero del 2018, en el que se nombra comisión especial para analizar el dictamen brindado por el abogado externo, señor Juan Carlos Castro Loría, en relación con la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional.

Recomendación: Dejar sin efecto la comisión especial nombrada en esta sesión, dado que el tema de nombramiento de Jefes y Directores del sector administrativo se encuentra pendiente de análisis en el Consejo Universitario.

- b) CU-2018-407: Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 14 de junio del 2018, en el que se solicita a Comisión Ad Hoc la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez.

Recomendación: Solicitar a la Comisión Ad-Hoc que presente su dictamen al Consejo Universitario a más tardar el 31 de mayo del 2019,

- c) CU-2018-631: Sesión 2688-2018, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 06 de setiembre del 2018, en el que se acuerda nombrar una comisión tripartita conformada por un representante del Consejo Universitario, un representante de la administración y un representante de la Oficina Jurídica, con el fin de que analice el contexto que se está presentando con las comisiones establecidas en el Estatuto de Personal, que están asociadas con la Oficina de Recursos Humanos.

Recomendación: Dejar sin efecto la Comisión Tripartita nombrada en esta sesión, referente a las Comisiones establecidas en el Estatuto de Personal y asociadas a la Oficina de Recursos Humanos, y se le se le solicita a la Oficina Jurídica que a más tardar el 31 de mayo del 2019, emita su criterio al respecto.

- d) CU-2018-638: Sesión 2689-2018-Art.III-A, celebrada el 17 de setiembre del 2018, en el que se nombra una Comisión Especial del Consejo

Universitario, integrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, quien coordina, la señora Carolina Amerling Quesada y el señor Álvaro García Otárola, con el fin de que analice la situación que se ha venido presentando en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Recomendación: Dejar sin efecto la Comisión Especial nombrada en esta sesión, para analizar la situación irregular en la operación del COBI, debido a que ya se normalizó el trabajo que realiza el COBI.

4. COMISIONES DE TRABAJO:

En relación con los acuerdos pendientes de dictaminar por parte de las Comisiones de trabajo del Consejo Universitario, mi recomendación es que se solicite a cada una de las comisiones que presente al Consejo Universitario un cronograma de atención a los acuerdos incluidos en este informe.”

Todo lo que tiene que ver con la Administración la recomendación de doña Ana Myriam es que se le reitere que tiene que cumplir con eso, en relación con la Oficina Jurídica es darle plazo, en relación a las comisiones especiales los acuerdos fueron individuales y con las comisiones de trabajo cada cual lo analiza y lo presenta al Consejo Universitario por si requieren prorroga.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-039 del 19 de febrero del 2019 (REF. CU-072-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta el informe elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, referente a los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2018. Además, plantea su recomendación para cada uno de los acuerdos pendientes.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger las recomendaciones planteadas por la coordinación general de Secretaría del Consejo Universitario, en relación con los acuerdos pendientes de cumplimiento.**

2. **Solicitar a la administración cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario en las siguientes sesiones:**
- a) **CU-2017-512: Sesión 2621-2017, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 28 de setiembre del 2017, referente a la sub-ejecución presupuestaria de las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros. (Plazo 31 de mayo del 2019).**
  - b) **CU-2017-523: Sesión 2623-2017, Art II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, en el que se solicita a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. (Plazo 30 de junio del 2019)**
  - c) **CU-2017-592: Sesión 2627-2017, Art. II, inciso 2-c), celebrada el 26 de octubre del 2017, en el que se insta a la administración para que constituya una comisión técnica especial que, considerando este estudio y la situación económica del país, realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio. (Plazo 30 de junio del 2019)**
  - d) **CU-2017-604: Sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 26 de octubre del 2017, en relación con la recomendación 4.2 del Informe ACE-2017-01 “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”, realizado por la Auditoría Interna. (Plazo 31 de julio del 2019).**
  - e) **CU-2017-722: Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se solicita a la administración que informe al Consejo Universitario en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”, las cuales fueron acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013. (Plazo 31 de julio del 2019).**

- f) **CU-2018-149: Sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, en el que se solicita a la administración que presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, para definir la estabilidad del personal correspondiente. (Plazo 31 de mayo del 2019)**
  - g) **CU-2018-295: Sesión 2660-2018, Art. II, inciso 4), celebrada el 03 de mayo del 2018, en la que se solicita a la administración que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de acciones requeridas para el desarrollo e implementación de las NICSP en la Universidad, de conformidad con lo solicitado en la sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) del 14 de setiembre del 2017. (Plazo 31 de mayo del 2019)**
  - h) **CU-2018-418: Sesión 2670-2018, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 21 de junio del 2018, en el que se solicita a la administración lo siguiente: a) Informar a este Consejo Universitario las causas de la sub-ejecución presupuestaria que se viene registrando sistemáticamente, en las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros. b) Presentar a este Consejo Universitario, un informe de la incorporación de estos recursos del superávit acumulado en la partida de Bienes Duraderos en el Plan de Desarrollo de Infraestructura 2018-2022. c) Analizar las causas del superávit generado en las partidas de servicios, materiales y suministros. (Plazo 31 de mayo del 2019)**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica, que, a más tardar el 31 de mayo del 2019, brinde respuesta a los siguientes acuerdos.**
- a) **CU-2017-710: Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-o), celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se les solicita dictamen referente a las inquietudes planteadas por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el cumplimiento de la normativa interna y nacional.**
  - b) **CU-2018-110: Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del 2018, en el que se le remite el oficio ORH-2018-019 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la inquietud planteada en relación con la aplicación de una evaluación del período de prueba a quienes se le aplica la excepción del artículo 13 del Estatuto de Personal.**

- c) **CU-2018-119: Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 12) celebrada el 22 de febrero del 2018, donde se le solicita brindar un dictamen referente a las prevenciones y propuestas que presenta la señora Rosa María Vindas, y que han sido consultadas anteriormente por el Consejo Universitario.**
- d) **CU-2018-318: Sesión 2663-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 17 de mayo del 2018, en donde se le solicita que haga llegar un dictamen a la Comisión de Carrera Administrativa, con copia al Consejo Universitario, relacionado con la consulta de esta comisión, de cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.**
- e) **CU-2018-537: Sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 11), celebrada el 09 de agosto del 2018, en el que se le solicita un dictamen sobre la nueva solicitud planteada por la Vicerrectoría Académica, respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.**
- f) **CU-2018-568: Sesión 2683-2018; Art. IV, inciso 3), celebrada el 16 de agosto del 2018, en el que se le solicita analizar el planteamiento del Tribunal Electoral Universitario, referente a la aplicación del artículo 16, inciso c) del Reglamento Electoral para el caso de la funcionaria Katherine Ledezma Bravo.**
- g) **CU-2018-722: Sesión 2695-2018, Art. V, inciso 6) celebrada el 11 de octubre del 2018, en la que se le solicita analizar la nota planteada por la Defensoría de los Estudiantes, referente al Programa de Teología.**
- h) **CU-2018-748: Sesión 2698-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que se le solicita presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento de la Oficina Jurídica.**
- i) **CU-2018-785: Sesión 2705-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2018, en el que se le solicita brindar un dictamen en relación con la consulta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso para el jefe de la Oficina de Contabilidad.**

4. En relación con los acuerdos pendientes de cumplimiento por las comisiones especiales nombradas por el Consejo Universitario:
- a) Dejar sin efecto la comisión especial nombrada en la sesión 2637-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de enero del 2018 (CU-2018-025), en el que se nombra comisión especial integrada por los señores Rodrigo Arias, quien coordina, Vernos Muñoz y la señora Nora González, para analizar el dictamen brindado por el abogado externo, señor Juan Carlos Castro Loría, en relación con la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional, dado que el tema de nombramiento de Jefes y Directores del sector administrativo se encuentra pendiente de análisis en el Consejo Universitario.
  - b) Solicitar a la Comisión Ad Hoc integrada por los señores Rodrigo Arias, quien coordina, Gustavo Amador y Álvaro García, nombrada en sesión 2669-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 14 de junio del 2018 (CU-2018-407), con el fin elaborar la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, que presente su dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2019,
  - c) Dejar sin efecto la comisión tripartita nombrada en sesión 2688-2018, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 06 de setiembre del 2018 (CU-2018-631), conformada por un representante del Consejo Universitario, un representante de la administración y un representante de la Oficina Jurídica, con el fin de que analice el contexto que se está presentando con las comisiones establecidas en el Estatuto de Personal, que están asociadas con la Oficina de Recursos Humanos.
  - d) Dejar sin efecto la Comisión Especial del Consejo Universitario nombrada en sesión 2689-2018, Art. III-A, celebrada el 17 de setiembre del 2018 (CU-2018-638), integrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, quien coordina, la señora Carolina Amerling Quesada y el señor Álvaro García Otárola, con el fin de que analice la situación que se ha venido presentando en el Consejo de Becas Institucional (COBI), dado que ya se normalizó el trabajo que realiza el COBI.

5. **Solicitar a cada una de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, que presenten al plenario un cronograma de atención a los acuerdos incluidos en este informe.**

## **ACUERDO FIRME**

7. **Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita “Exoneración de Arancel de examen de ubicación de inglés”.**

Se recibe oficio SEP-019-2019 de fecha 11 de febrero del 2019 (REF. CU-073-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado con el visto bueno de la señora Yarith Rivera Sánchez, vicerrectora Académica a.i., en el cual solicita exoneración de arancel de examen de ubicación de inglés.

GUISELLE BOLAÑOS: La nota dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario  
DE: Dra. Jenny Seas Tencio  
VB: Dra. Yarith Rivera, Vicerrectora Académica a.i.  
ASUNTO: Solicitud de Exoneración de Arancel de examen de ubicación de inglés.  
FECHA: 11 de febrero de 2019  
REF.: SEP-019-2019

---

Señoras y señores

Miembros del Consejo universitario.

El nuevo plan de la Maestría en Tecnología Educativa, aprobado por este consejo en la sesión 2684-2018 Artículo II inciso 1-K), incluye como requisito para las personas postulantes la comprobación del nivel de inglés B1 por medio de certificaciones, diplomas y otros. Sin embargo, a la fecha se encuentran casos de oferentes que manifiestan tener dominio del idioma, pero no cuentan con ese tipo de atestados probatorios.

En razón de lo anterior se requiere contar con otras formas de constatar el nivel de dominio del inglés de las personas postulantes. Para ello, la Comisión de Estudios en coordinación con el Centro de Idiomas presenta la opción de realizar el examen en línea con que cuenta dicho centro. Sin embargo, dicha prueba tiene un costo de ₡10 700, lo cual ha sido tema de preocupación, dado que se les cobrará a los aspirantes este monto, sin que eso signifique que será admitido.

Dada esta situación se recurre a ustedes para solicitarles:

Aprobar la exoneración del pago de arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea que ofrece el Centro de Idiomas de la UNED, a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, oportunamente indicadas por la persona coordinadora del posgrado, previo a la apertura de una cohorte. El resultado de la prueba será para uso exclusivo del programa y no implica certificación alguna para el postulante. La persona postulante que requiera la certificación deberá hacer el pago respetivo.

Agradecemos su pronta respuesta ya que las primeras pruebas se deberían estar aplicando en el periodo comprendido entre el 25 de febrero y el 8 de marzo del 2019, para la conformación de la primera cohorte.”

Quiero preguntar si esta exoneración debe ser aprobada por el Consejo Universitario ya que creo que es un asunto de trámite administrativo.

Los aranceles los aprueba el Consejo Universitario y será que también debemos fijar exoneraciones, pero parece un asunto de trámite administrativo y lo estoy viendo desde la perspectiva del estudiante. El examen ya está en línea y no implica gastos adicionales para la universidad, no se le va a extender la certificación, se va comprobar si tiene el idioma o no, para matricularse van a necesitar la certificación, y en el momento que necesiten la certificación entonces deberán pagar el arancel.

Me cuestiono si nos corresponde o no está exoneración.

GUSTAVO AMADOR: Si el Consejo Universitario aprueba los aranceles es el que debe hacer las exoneraciones.

El acuerdo sería exonerar y en caso de necesitar la solicitud sí se deben cancelar los aranceles, tal y como se solicita en la nota.

Este acuerdo urge comunicarlo. Se aprueba.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SEP-019-2019 del 11 de febrero del 2019 (REF. CU-073-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita autorizar la exoneración del arancel del examen de ubicación de inglés a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa.**

## **SE ACUERDA:**

**Aprobar la exoneración del pago de arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea que ofrece el Centro de Idiomas de la UNED a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, oportunamente indicadas por la persona coordinadora del posgrado, previo a la apertura de una cohorte. El resultado de la prueba será para uso exclusivo del programa y no implica certificación alguna para el postulante. La persona postulante que requiera la certificación deberá hacer el pago respectivo.**

## **ACUERDO FIRME**

### **8. Correo de la señora Nancy Arias, referente a “Solicitud de información salario Asesor Legal del Consejo Universitario”.**

Se conoce correo electrónico de fecha 23 de enero del 2019 enviado por la señora Nancy Arias M. (REF.CU-074-2019), en relación con información relativa al nombramiento del asesor legal del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: La señora Nancy Arias es una de las postulantes al puesto de asesor legal del Consejo Universitario, la comisión entrevistadora la integraron el señor Vernor Muñoz y la señora Nora González, en la cual doña Ana Myriam estuvo presente como testigo.

Esa comisión hizo la sugerencia de dos personas y nos habían manifestado que de acuerdo con todo lo que habían analizado eran las dos personas óptimas y se estableció contacto con ella porque el asunto que preocupaba es el asunto salarial inicialmente.

En una parte del correo dice: “Este correo solo contiene el tema del salario, le habrá mencionado algo sobre la posibilidad de docencia, podría conversar sobre ese tema a ver si está dentro de las posibilidades por favor.”

Eso no sería parte del nombramiento como asesora legal.

Al final doña Ana Myriam le indica:

“Buenos días Nancy. Dado su respuesta positiva por teléfono, en relación con el salario, le agradecería que me lo indicara por correo para hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, con el fin de que tomen la decisión, tomando en consideración que usted podría ingresar a partir del 1ro. de abril. Saludos.”

La señora Nancy indica:

“Buenas tardes doña Ana

De acuerdo a nuestra conversación telefónica le confirmo mi anuencia y quedo a la espera de la respuesta y si será necesaria una reunión con los señores del Consejo.

Saludos

Msc. Nancy Arias M.”

Hace un rato le comenté a don Vernor que ya hemos pasado tres años tratando de hacer este nombramiento y que se conformó una comisión y si cada recomendación por parte de una comisión, requiriera que todos los aspirantes vinieran al Consejo Universitario nunca terminaríamos en hacer un nombramiento.

Las comisiones se hacen para facilitar el trabajo y el criterio de los compañeros, tiene que ser respetado, porque no se está buscando ni compadrazgos o cosa parecida, cada uno asume su compromiso de la mejor manera posible y de manera profesional.

No sé si los compañeros consideran que doña Nancy deba venir al Consejo Universitario porque ya pasó por una comisión.

VERNOR MUÑOZ: La comisión fue conformada precisamente para ese fin, de manera tal que, solicitaría un voto de confianza para la comisión. De todas maneras, se trata de un puesto de confianza de modo tal que si eventualmente encontramos algún problema en su gestión, se tiene la responsabilidad de hacer un cambio y eso no nos obliga a mantenerla.

Confío que los atestados del oferente cumplan con estas expectativas, y creo que eso es un criterio de la comisión que evalúo su curriculum.

De modo tal que sugiero que se proceda con el acuerdo que posibilite su contratación a partir del mes de abril del 2019, y creo que eso es algo que ella solicitó y que se atenga a los mecanismos para la contratación de personal que establece internamente la universidad, de modo tal que su salario se adecue a lo que está establecido.

CAROLINA AMERLING: Quiero consultar, quién le hace la evaluación del desempeño como es un puesto de confianza.

GUISELLE BOLAÑOS: Se la hace el presidente del Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Se la hace el rector.

GUSTAVO AMADOR: Por supuesto que respaldo la recomendación de la comisión. Fui parte de la comisión no pude asistir el día de las entrevistas, pero

me estuvieron realimentando. Creo que la presentación de ella al Consejo Universitario como entrevista de selección no tiene sentido.

Creo que más bien sería un acercamiento con el fin de establecer la empatía, y sería a partir del 01 de abril del 2019. Sería bueno que ella conozca el escenario antes de iniciar el trabajo.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Creo que los acuerdos que no se han tomado son acuerdos muy gruesos y que requieren de mucho análisis de todos los miembros del Consejo Universitario.

Este asunto ya se ha analizado muchas veces, se ha puesto en conocimiento cuando el Consejo Universitario ha estado en pleno.

Ahora, si lo que necesitamos es buscar más curriculum ya la comisión se dedicó a eso. Pero si lo que se quiere es conversar con ella puede ser posterior a su nombramiento y que asista a una sesión y que se le hable, porque la empatía se va a establecer a partir del momento en que la persona comience a laborar y cuando ya esté en funciones y cuestiones de este tipo.

El nombramiento de ahora, creo que daría tiempo de que se vayan haciendo las acciones correspondientes para que no enfrente una situación laboral incierta a partir del momento en que ingrese, pero la empatía se va estableciendo conforme uno va tratando a las personas, pero no en una reunión. Esta es mi posición.

**CAROLINA AMERLING:** Comparto lo que ha dicho doña Guiselle. El proceso ya pasó, la comisión ya dictaminó, es un puesto de confianza y que se le estará preguntando a la persona profesional, algo que ya se da en la marcha sobre cómo ella hizo su accionar, dónde trabajó, etc.

Desde que ingresé al Consejo Universitario hace tres años se sabe que es una necesidad y esta decisión se ha estado postergando.

La Oficina Jurídica está llena de trabajo y no da a más, y el asesor jurídico es necesario y desde el inicio se ha dicho de su necesidad.

**ÁLVARO GARCÍA:** En otras oportunidades que se han visto nombramientos en el Consejo Universitario ha tomado la referencia de tomar criterio a las personas que están ausentes, de que si están de acuerdo en que se dé un nombramiento cuando no estén presentes. Esto es un asunto de deferencia.

No estaría de acuerdo en tomar el acuerdo el día de hoy, puesto que hay tres compañeros del Consejo Universitario ausentes o sería un 30% del Consejo Universitario que no está presente.

Me parece que por deferencia y demás, deberíamos de esperar hasta la próxima semana, tomando en cuenta que la misma persona dice que se puede incorporar

a labores hasta abril y creo que los miembros del Consejo Universitario que no están presentes deberían participar de la votación.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay dos posiciones. Una es hacer el nombramiento hoy o posponer el nombramiento para dentro de 8 días.

Con todo respeto, creo que en todas las sesiones anteriores y cada vez que se ha discutido este asunto ha estado presente doña Nora y don Rodrigo, y eventualmente don Carlos no porque en el periodo de la rectoría interina no se ha discutido este tema. Pero don Rodrigo y doña Nora sí han estado presentes y han manifestado su posición.

Creo que las posiciones de posponer me disgustan en el Consejo Universitario.

VERNOR MUÑOZ: Quisiera hacer un llamado a don Álvaro para que lo reconsidere. Esto no es un tema contencioso ni un tema que signifique oposición de criterios radicales a los criterios vertidos por la comisión, el informe es presentado hace mucho tiempo. De modo que pienso que se puede hacer el nombramiento.

Lo que se puede hacer es no darle firmeza al acuerdo y en la próxima sesión determinar si se le da la firmeza o no. Ahora si hubiera una observación de fondo entonces se revisa el nombramiento.

Pienso que sería una buena idea avanzar hacia la contratación de una asesora legal.

ÁLVARO GARCÍA: Lo que digo es que habría que tener la deferencia de que el 30% de los miembros del Consejo Universitario está ausente para tomar una decisión que afecta a todo el Consejo, ya que es el nombramiento de una persona.

Incluso don Vernor que estuvo en la comisión entrevistadora y que entrevistó a la persona y conocerla, algo que no tenemos el resto del Consejo Universitario, y aunque valoro el trabajo de la comisión, me parece que por deferencia y que ya se ha hecho en otras ocasiones, no tomar el acuerdo el día de hoy.

Esta es mi posición.

VERNOR MUÑOZ: No se trata de un tema de una trascendencia radical para la institución. Es decir, es un nombramiento de un puesto en confianza que ha seguido un procedimiento.

Se han hecho nombramientos en mi ausencia sin existir posiciones previas y en ese sentido no se ha hecho ninguna consideración similar.

Esta es mi posición y hago la invitación de que se realice el nombramiento y si no se realizará en la próxima sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: Se podría intentar realizar el nombramiento y no tomarlo en firme como lo ha indicado don Vernor, y la próxima semana se puede someter a discusión dado que no estaría en firme y si alguno de los compañeros ausentes el día de hoy, tiene objeciones y quiere revisar el acuerdo, se puede hacer.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de la señora Nancy Arias M., quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor  
2 votos en blanco

\* \* \*

Queda pendiente este asunto y se decide realizar la votación la próxima sesión.

\* \* \*

9. **Oficio del señor rector a.i, en el que solicita que se nombre a Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, como rectora en ejercicio el 25 de febrero del 2019 y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones.**

Se conoce oficio R-0156-2019 de fecha 20 de febrero del 2019 (REF. CU-077-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que solicita que se nombre a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora a.i. en ejercicio del 25 de febrero del 2019 y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que se encontrará en vacaciones.

GUISELLE BOLAÑOS: La nota dice lo siguiente:

“Para: Miembros Consejo Universitario  
De: Carlos Montoya Rodríguez,  
Rector a.i.  
Asunto: Nombramiento de rectora interina  
Fecha : 20 de febrero del 2019, R-0156-2019

---

Estimados señores y señoras:

El 25 de febrero del 2019 estaré de vacaciones; por lo que de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico que indica: “*En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo*

*Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”; les solicito que se nombre a Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, como rectora en ejercicio durante ese día y hasta que me reintegre a mis labores. Atentamente.”*

Si están de acuerdo en acoger la solicitud de la rectoría indicada. Se aprueba.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 9)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0156-2019 del 20 de febrero del 2019 (REF. CU-077-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que informa que el 25 de febrero del 2019 estará disfrutando de vacaciones, por lo que solicita el nombramiento de la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio durante ese día y hasta que se reintegre a sus labores.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar las vacaciones al señor rector a.i., Carlos Montoya Rodríguez, el 25 de febrero del 2019.**
- 2. Nombrar a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio, el 25 de febrero del 2019 o hasta que se reincorpore a sus labores el rector a.i., señor Carlos Montoya.**

##### **ACUERDO FIRME**

#### **V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

- 1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
  - a. Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 675-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de noviembre

del 2018 (CU.CPDOyA-2018-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2565-2016, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de diciembre del 2016 (CU-2016-528) en relación con el oficio VA-466-16 del 05 de diciembre del 2016 (REF. CU-709-2016), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que adjunta el documento “Política Universitaria Centroamericana para la reducción de riesgos de desastres”.

GUSTAVO AMADOR: Esta política fue desarrollada por el personal académico del más alto nivel, participaron vulcanólogos, trabajadores sociales, personal de las vicerrectorías de investigación y académica.

La UNED tiene en todo el territorio nacional sedes universitarias, y todo el territorio nacional es vulnerable al desastre natural, a la inundación, al terremoto, etc.

Esta política es importante porque se enmarca dentro de un marco de una política universitaria centroamericana para la reducción de riesgos de desastres.

Hubo una comisión coordinada por doña Zaidette Barrientos y una serie de profesionales expertos en la materia a propósito de los desastres naturales.

Voy a dar lectura al dictamen y rescato el tratamiento holístico-integral que esta comisión efectuó para redactar esta política.

El dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Sres. (as) Consejo Universitario  
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo  
FECHA: 22 de noviembre del 2018  
REF: CU.CPDOyA-2018-053

\*\*\*\*\*

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 675-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2565-2016, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de diciembre del 2016 (CU-2016-528) donde se remite el oficio VA-466-16 del 05 de diciembre del 2016 (REF. CU-709-2016), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que adjunta el documento “Política Universitaria Centroamericana para la reducción de riesgos de desastres”.
2. Además, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2677-2018, Art. III. Inciso 5, celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-501), donde remiten la propuesta de política de la UNED para la gestión

de riesgo de desastres, presentada por la Vicerrectoría Académica.  
(REF.CU. 530-2018)

SE ACUERDA:

1. Aprobar la “Política para la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNED” que indica:

Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres

1. Incorporación de la gestión del riesgo de desastres. La Universidad Estatal a Distancia se compromete a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en sus actividades administrativas, docentes, de extensión y de investigación.
2. Construcción participativa. La incorporación de la GRD en las actividades universitarias se hará mediante la construcción participativa de protocolos y lineamientos, de forma que tanto funcionarios como estudiantes se apropien de los procesos.
3. Equipo de técnico de trabajo en GRD. La administración deberá nombrar un equipo técnico de especialistas en GRD que asesore la toma de decisiones de las autoridades universitarias.

GUISELLE BOLAÑOS: Me gustaría saber si es un equipo de trabajo técnico y si las personas que trabajaron en esto son especialistas.

GUSTAVO AMADOR: No existe ese equipo técnico y sí, las personas que trabajaron en son especialistas.

Continúo leyendo el dictamen:

4. Identificación del riesgo. La UNED realizará las actividades necesarias para identificar el riesgo dentro de los terrenos e instalaciones de la universidad con el fin de reducir las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas y por la vulnerabilidad prevalente.
5. Evaluación periódica del riesgo. Se deberán hacer evaluaciones periódicas del riesgo de todas las instalaciones y terrenos de la universidad y se deberá llevar el registro adecuado para poder demostrar la evolución que ha tenido considerando la vulnerabilidad, la capacidad de reacción, la resiliencia, el grado de exposición, las características de las amenazas y las posibles consecuencias de un evento adverso en la sociedad, la economía y el ambiente.

6. Comunicación del riesgo. La universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro, ágil y eficiente. La comunicación del riesgo debe obedecer a una estrategia planificada y protocolos bien establecidos de forma que se genere conciencia del riesgo, de cómo minimizarlo y de cómo enfrentar las emergencias de una forma efectiva y eficiente. Dentro de los protocolos que se elaboren debe quedar claro el flujo de la información y la estructura para la toma de decisiones y se deberá estandarizar el manejo de la información antes y después de un evento adverso. Se deben tomar las medidas necesarias para que la información pueda ser utilizada en tiempo real, los datos sean fiables y no haya incoherencias en la información y ni en los procesos de comunicación.
7. Reducción de la vulnerabilidad. La UNED realizará las acciones y medidas de prevención y mitigación necesarias para disminuir o contrarrestar los factores, acciones o procedimientos que hacen vulnerable a la institución o que intensifican los daños potenciales a las instalaciones, equipos y acervo universitario.
8. Asignación de recursos económicos. La universidad se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar un manejo descentralizado, transparente y oportuno de los recursos económicos necesarios para elaborar los planes, estrategias y protocolos, y para ejecutar las medidas preventivas y de mitigación y para atender eficientemente las emergencias, responder ante los desastres y entablar la rehabilitación, reconstrucción y continuidad operativa en las áreas y sectores afectados.
9. Financiamiento del riesgo. Se realizarán estudios de costo/beneficio con el fin de identificar de manera anticipada los umbrales del riesgo aceptado y del riesgo aceptable en la infraestructura, el ambiente y los equipos de la UNED con el fin de establecer medidas, estrategias y protocolos de retención y mitigación del riesgo tales como manejo del presupuesto universitario, fondos de emergencia y contingencia, donaciones y transferencia hacia otros actores (e.g. seguros, reaseguros, créditos, endeudamiento contingente, etc.).
10. Gestión de emergencias y desastres. La universidad se compromete a desarrollar acciones articuladas para enfrentar el efecto de eventos adversos, para eso se apoyará en planes, protocolos y preparativos formulados anticipadamente. La organización y capacitación de grupos de estudiantes,

funcionarios y miembros de la sociedad de forma anticipada será crucial para enfrentar las emergencias y desastres de una manera adecuada. Esto incluye la elaboración de protocolos que hagan las provisiones correspondientes para el uso eventual de las instalaciones universitarias como refugios e infraestructura de protección a las comunidades aledañas afectadas.

11. Continuidad operativa y funcional. La UNED analizará el impacto de las actividades que pueden verse interrumpidas por un evento adverso, elaborará los protocolos y tomará las medidas necesarias que ayuden a reactivar sus labores lo antes posible y con el menor impacto posible a los servicios que brinda.
12. Recuperación sin reconstrucción del riesgo. Cuando un evento adverso dañe la infraestructura y bienes de la universidad, la UNED se compromete a reestablecer sus funciones, activos y servicios tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el evento. También se compromete a realizar los estudios necesarios para garantizar que no se está volviendo a crear las situaciones de vulnerabilidad preexistentes.
13. Capacitación de la sociedad a través de la educación formal y no formal. La UNED incorporará la GRD en los planes de estudio de las carreras que imparte y dará cursos y talleres no formales sobre el tema. Para ello deberá capacitar al personal docente en GRD.
14. Investigación en GRD. Se apoyará y fomentará la investigación de aspectos científicos, técnicos, sociales y de organización relacionados con la GRD, con el fin de que no solo se ponga en práctica la GRD, sino que también se innove mediante el planteamiento de nuevos procedimientos y se genere conocimiento nuevo.
15. Extensión a la comunidad. Además, de los cursos no formales sobre GRD y la generación de protocolos para utilizar las instalaciones de la UNED como albergues en caso de necesidad. La UNED deberá, en la medida de lo posible ayudar a organizar y apoyar a las comunidades aledañas a sus instalaciones a establecer la GRD en un marco de respeto a la multiculturalidad y equidad de género. La información y conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres, que se genere en la UNED, deberá ser divulgada en plataformas de acceso libre, con tecnología y formatos apropiados, que aseguren la comprensión de los usuarios y del dominio público.

16. Coordinación con entidades clave para la GRD. La universidad establecerá a priori los enlaces y protocolos de comunicación y coordinación con entidades clave para la GRD como son la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la cruz roja y comités locales de emergencia, entre otros. Se deberá promover el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica y los encargados de poner en marcha los mecanismos de ayuda, prevención y recuperación.
17. Mejoría continúa. El proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres deberá regirse por ciclos de revisión periódica, los cuales identificarán las debilidades y orientarán las decisiones que permitirán aprovechar las oportunidades para el perfeccionamiento de todos los aspectos e instrumentos que se deriven de esta política.

2. Solicitar a la administración que instruya a la comunidad universitaria para que todos los lineamientos e instrucciones giradas por el equipo de trabajo en GRD sean acatados en forma inmediata y prioritaria.

ACUERDO FIRME.”

Esta política, les decía colegas, fue remitida aquí por un connotado equipo de científicos de la Universidad: don César Sancho, doña Zaidette Barrientos, don Sergio Mora, Fabiola Cantero, Adrián Ruiz, Raúl Mora, quiénes constituyeron un equipo de trabajo, bueno elaboraron esta política que se somete a consideración del plenario. Muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchísimas gracias don Gustavo, ¿alguno que se quiera referir a lo establecido en las políticas?, que no solamente son para la sede central evidentemente, sino para todas las instalaciones de la Universidad, como se dan cuenta ahí hay servicios ofertados a las comunidades aledañas, a las instalaciones de la UNED independientemente de la zona en que se encuentren y esto implica toda serie de riesgos y de emergencias como pueden ser erupciones volcánicas, inundaciones, derrumbes, puede ser cualquier cosa que la naturaleza nos envíe a los lugares cercanos a las instalaciones de los centros.

Si alguno tiene observaciones, por favor.

ÁLVARO GARCÍA: Nada más para indicar que efectivamente la importancia de aprobar este documento, además nos permite cumplir con algunos aspectos que son solicitados aquí también por otras instancias como índice de gestión, otras cuestiones, entonces me parece como dice don Gustavo, participó un equipo de personas muy calificado, de muy alto calibre y resultó un documento muy bueno.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguien más?, bueno, yo tengo algunas observaciones que son de funcionamiento, cuando le pregunté a don Gustavo si existe este

equipo técnico de trabajo, me dijo que todavía no, pero que sí existen especialistas que eventualmente podrían ser nombrados ahí, entonces eso es una instancia de la administración, que la administración debe nombrar un equipo en el punto tres: “Técnicos especialistas en gestión de recursos y desastres”, eso es sobre la toma de decisiones.

También me preocupa, en el punto seis, nada más como procede la Universidad acá:

“La universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro...”

Me parece importantísimo, me pregunto si de verdad tenemos los recursos para poder realizar todas esas gestiones, como dice: “en todas las instalaciones de la Universidad y las zonas geográficas que están alrededor de esas instalaciones”, porque eventualmente, vean que el punto tres establece un equipo técnico.

Desgraciadamente, casi que tendríamos que decir que ese equipo técnico va a estar en Sabanilla, pero se van a hacer comités en los diferentes centros universitarios, sin embargo, las condiciones que se establecen aquí: “...la universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro, ágil y eficiente...”.

La eficiencia en realidad si da la capacitación, la formación y el equipo de trabajo en cada una de las instalaciones de la Universidad existen de manera clara; es un compromiso que se está adquiriendo por parte de la Universidad, yo no estoy en contra, que conste, yo totalmente de acuerdo, pero pensemos en cuáles son las implicaciones de esto para el funcionamiento de la Universidad y si las condiciones realmente permiten afirmar esto.

Me preocupa en el punto ocho dice:

“Asignación de recursos económicos. La universidad se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar un manejo descentralizado, transparente y oportuno de los recursos económicos necesarios para elaborar los planes, estrategias y protocolos”.

En este me daría la respuesta el seis, ¿pero realmente eso es posible? “...y para ejecutar las medidas preventivas y de mitigación y para atender eficientemente las emergencias...”, o sea la Universidad, de acuerdo con estas políticas tiene que tener un presupuesto dedicado única y exclusivamente para esto y ese presupuesto debe estar asignados en cada uno de los comités que va existir en cada una de las instalaciones, que son treinta y ocho en todo el país.

Dice que “atender eficientemente las emergencias, responder ante los desastres y entablar la rehabilitación, reconstrucción y continuidad operativa en las áreas y sectores afectados.” Si lo dejamos así, son las áreas y sectores afectados de todo el país, debería de ser “en las áreas y sectores afectados de las instancias universitarias “, me parece que eso lo que quieren decir, porque si no, vean que la universidad se está comprometiendo a hacer la rehabilitación, reconstrucción y continuidad de todo, en el punto ocho.

En el punto diez, dice al final:

“... esto incluye la elaboración de protocolos que hagan las provisiones correspondientes para el uso eventual de las instalaciones universitarias como refugios e infraestructura de protección a las comunidades aledañas afectadas.”.

Cuando hemos visto las necesidades de instalar refugios en ciertas zonas sabemos el gasto que eso significa para las instancias que lo deben hacer, ¿realmente la Universidad puede hacer eso?, lo siento, muy amplio, por eso les digo que no me opongo, pero vean las medidas que le estamos poniendo a la Universidad a asumir con estas políticas.

En el punto quince dice:

“Extensión a la comunidad. Además, de los cursos no formales sobre GRD y la generación de protocolos para utilizar las instalaciones de la UNED como albergues en caso de necesidad. La UNED deberá, en la medida de lo posible”.

¿Qué significa “en la medida de lo posible” ?, luego dice: “...ayudar a organizar y apoyar a las comunidades aledañas a sus instalaciones a establecer en un marco de respeto”.

Vuelvo a leer: “... la UNED deberá, en la medida de lo posible ayudar a organizar y apoyar...”, que lo debe de hacer, porque es una institución de educación pública y es estatal, pero ¿cuáles son los compromisos en los cuáles estas políticas están poniendo a la Universidad?, me parecen necesarios, pero la realidad nos permite asumirlos con esa amplitud y ya no tengo nada más que decir.

VERNOR MUÑOZ: Bueno yo primero quiero agradecerle a la Comisión que trabajó en el texto, me parece que es un esfuerzo notable y sumamente urgente y necesario para la Universidad, yo quiero suscribir lo que doña Guiselle ha apuntado, yo creo que son cosas que tienen que ver con la clarificación del texto, no pienso que son observaciones muy sustantivas, es decir, sustantivas en la medida en que hay que clarificar los alcances del texto pero que son fácilmente subsanables, de manera tal que lo que yo propondría sería que tal vez doña

Guiselle haga llegar esas observaciones para la Comisión haga una modificación rápida del texto y podamos conocerlo y aprobarlo a la mayor brevedad.

GUSTAVO AMADOR: Tal vez fue una omisión, yo sí sé que el grupo técnico que trabajó hizo un mapeo en los treinta y ocho centros universitarios, fueron a todos los centros universitarios e hicieron un estudio de la vulnerabilidad que tiene ese centro universitario.

Yo visualizo esto en los centros universitarios, en la sede central, bueno aquí ya funciona una comisión de emergencias que de vez en cuando activa todo un protocolo, hace simulacros, etc., en caso de que eventualmente haya un incendio, etc. supongo que ese accionar tiene que activarse en todas nuestras sedes universitarias, como en los centros universitarios se tiene que ver una información básica de como poder interactuar en caso del desastre natural, de la información, es decir donde reunirse en caso de que haya un terremoto, hasta la capacitación, hasta la creación de brigadas y todo lo que implica.

Creo que la comisión que trabajó esto, lo trabajó de forma sensibilizada a propósito del desastre del huracán Otto, cuando sencillamente toda la zona de Upala estuvo inundado, toda la infraestructura pública se puso al servicio de la comunidad y teníamos que ser solidarios, es decir se ocupaba el salón equis para que una familia pudiese pasar la noche pues se tuvo que habilitar ese salón y creo la Universidad si por lo menos tiene que tener la predisposición, tiene que tener esa apertura de estar acompañando a las comunidades en caso de emergencia y el desastre y creo que doña Guiselle apunta bien algunos elementos que me parece a mí que si se afinan lo que hace es enriquecer el documento.

ÁLVARO GARCÍA: Creo que hay aspectos que a mí me parece que son difíciles porque por ejemplo, en la medida de las posibilidades, es que cada catástrofe, cada evento se tiene que valorar particularmente, uno no puede decir o tendría que tener una previsión muy exacta de que cosas sí se podrían hacer o no y eso no generaría entonces una rigidez excesiva en el tratamiento de emergencias, es que las emergencias y los eventos son casuales, puede ser tantos eventos como inundaciones, terremotos y demás, entonces habría que establecer cosas muy específicas para cada uno.

Entonces en la medida de las posibilidades y ¿cuáles posibilidades?, las económicas, de recurso humano, de infraestructura, cada evento se tiene que evaluarse particularmente. Yo no tengo una interpretación tan abierta de otros casos porque esta es una política institucional y por lo tanto no pretende decir algo el campo a la Comisión Nacional de Emergencia y la cantidad de recursos que tiene, sino que es atender aquellas emergencias de acuerdo a lo que a la institución le corresponde, entonces yo sinceramente en la caso de la medida de lo posible, no habría que cosa poner a menos de que quiera precisar en la medida de lo posible con los recursos con que cuenta la Universidad en ese momento.

Eso sería exactamente muy raro ponerlo porque al final de cuentas depende de la

evaluación, esta tomará en cuenta los recursos disponibles, o sea uno no puede decir que si pasa una catástrofe en el edificio B, hay que reconstruirlo totalmente, lo tendrá que hacer en el plazo de tres meses, es una cuestión de cada emergencia que se evaluará y atenderá en la medida de lo posible lo más pronto posible, porque obviamente la Universidad tiene que garantizar la continuidad de las operaciones, entonces en todos los casos será razonablemente.

**GUISELLE BOLAÑOS:** ¿Alguien más que se quiera referir?, yo quiero aclarar nuevamente, yo no me opongo, son cuestiones fundamentales, lo que no quisiera es que comprometamos a la Universidad a lo que no puede hacer, ¿por qué?, porque hay cosas ahí tan abiertas, pero es mi posición y si quieren sometemos a votación las políticas tal y como las redactó la comisión, yo dejo en actas mis inquietudes simplemente y que Dios no coja confesados.

Lo sometemos a votación, los que estén de acuerdo con las políticas, sírvanse levantar la mano tal y como están redactadas. Cinco votos a favor.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo con cinco votos a favor y el voto en contra de la señora Guiselle Bolaños.

#### **ARTÍCULO V, inciso 1-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 675-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de noviembre del 2018 (CU.CPDOyA-2018-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2565-2016, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de diciembre del 2016 (CU-2016-528) en relación con el oficio VA-466-16 del 05 de diciembre del 2016 (REF. CU-709-2016), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que adjunta el documento “Política Universitaria Centroamericana para la reducción de riesgos de desastres”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2677-2018, Art. III. Inciso 5, celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-501), relacionado con la propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres, presentada por la Vicerrectoría Académica. (REF. CU-530-2018)**

##### **SE ACUERDA:**

1. **Aprobar la “Política para la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNED” que indica:**

### **Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres**

1. Incorporación de la gestión del riesgo de desastres. La Universidad Estatal a Distancia se compromete a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en sus actividades administrativas, docentes, de extensión y de investigación.
2. Construcción participativa. La incorporación de la GRD en las actividades universitarias se hará mediante la construcción participativa de protocolos y lineamientos, de forma que tanto funcionarios como estudiantes se apropien de los procesos.
3. Equipo técnico de trabajo en GRD. La administración deberá nombrar un equipo técnico de especialistas en GRD que asesore la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
4. Identificación del riesgo. La UNED realizará las actividades necesarias para identificar el riesgo dentro de los terrenos e instalaciones de la universidad con el fin de reducir las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas y por la vulnerabilidad prevalente.
5. Evaluación periódica del riesgo. Se deberán hacer evaluaciones periódicas del riesgo de todas las instalaciones y terrenos de la universidad y se deberá llevar el registro adecuado para poder demostrar la evolución que ha tenido considerando la vulnerabilidad, la capacidad de reacción, la resiliencia, el grado de exposición, las características de las amenazas y las posibles consecuencias de un evento adverso en la sociedad, la economía y el ambiente.
6. Comunicación del riesgo. La universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro, ágil y eficiente. La comunicación del riesgo debe obedecer a una estrategia planificada y protocolos bien establecidos de forma que se genere conciencia del riesgo, de cómo minimizarlo y de cómo enfrentar las emergencias de una forma efectiva y eficiente. Dentro de los protocolos que se

elaboren debe quedar claro el flujo de la información y la estructura para la toma de decisiones y se deberá estandarizar el manejo de la información antes y después de un evento adverso. Se deben tomar las medidas necesarias para que la información pueda ser utilizada en tiempo real, los datos sean fiables y no haya incoherencias en la información y ni en los procesos de comunicación.

7. Reducción de la vulnerabilidad. La UNED realizará las acciones y medidas de prevención y mitigación necesarias para disminuir o contrarrestar los factores, acciones o procedimientos que hacen vulnerable a la institución o que intensifican los daños potenciales a las instalaciones, equipos y acervo universitario.
8. Asignación de recursos económicos. La universidad se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar un manejo descentralizado, transparente y oportuno de los recursos económicos necesarios para elaborar los planes, estrategias y protocolos, y para ejecutar las medidas preventivas y de mitigación y para atender eficientemente las emergencias, responder ante los desastres y entablar la rehabilitación, reconstrucción y continuidad operativa en las áreas y sectores afectados de las instancias universitarias.
9. Financiamiento del riesgo. Se realizarán estudios de costo/beneficio con el fin de identificar de manera anticipada los umbrales del riesgo aceptado y del riesgo aceptable en la infraestructura, el ambiente y los equipos de la UNED con el fin de establecer medidas, estrategias y protocolos de retención y mitigación del riesgo tales como manejo del presupuesto universitario, fondos de emergencia y contingencia, donaciones y transferencia hacia otros actores (e.g. seguros, reaseguros, créditos, endeudamiento contingente, etc.).
10. Gestión de emergencias y desastres. La universidad se compromete a desarrollar acciones articuladas para enfrentar el efecto de eventos adversos, para eso se apoyará en planes, protocolos y preparativos formulados anticipadamente. La organización y capacitación de grupos de estudiantes, funcionarios y miembros de la sociedad de forma anticipada será crucial para enfrentar las emergencias y desastres de una manera adecuada. Esto incluye la elaboración de protocolos que hagan las provisiones correspondientes para el uso eventual de las instalaciones universitarias como refugios e

infraestructura de protección a las comunidades aledañas afectadas.

11. Continuidad operativa y funcional. La UNED analizará el impacto de las actividades que pueden verse interrumpidas por un evento adverso, elaborará los protocolos y tomará las medidas necesarias que ayuden a reactivar sus labores lo antes posible y con el menor impacto posible a los servicios que brinda.
12. Recuperación sin reconstrucción del riesgo. Cuando un evento adverso dañe la infraestructura y bienes de la universidad, la UNED se compromete a reestablecer sus funciones, activos y servicios tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el evento. También se compromete a realizar los estudios necesarios para garantizar que no se está volviendo a crear las situaciones de vulnerabilidad preexistentes.
13. Capacitación de la sociedad a través de la educación formal y no formal. La UNED incorporará la GRD en los planes de estudio de las carreras que imparte y dará cursos y talleres no formales sobre el tema. Para ello deberá capacitar al personal docente en GRD.
14. Investigación en GRD. Se apoyará y fomentará la investigación de aspectos científicos, técnicos, sociales y de organización relacionados con la GRD, con el fin de que no solo se ponga en práctica la GRD, sino que también se innove mediante el planteamiento de nuevos procedimientos y se genere conocimiento nuevo.
15. Extensión a la comunidad. Además, de los cursos no formales sobre GRD y la generación de protocolos para utilizar las instalaciones de la UNED como albergues en caso de necesidad. La UNED deberá, en la medida de lo posible, ayudar a organizar y apoyar a las comunidades aledañas a sus instalaciones a establecer la GRD en un marco de respeto a la multiculturalidad y equidad de género. La información y conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres, que se genere en la UNED, deberá ser divulgada en plataformas de acceso libre, con tecnología y formatos apropiados, que aseguren la comprensión de los usuarios y del dominio público.
16. Coordinación con entidades clave para la GRD. La universidad establecerá a priori los enlaces y protocolos de comunicación y coordinación con entidades clave para la GRD como son la

Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la cruz roja y comités locales de emergencia, entre otros. Se deberá promover el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica y los encargados de poner en marcha los mecanismos de ayuda, prevención y recuperación.

17. Mejoría continua. El proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres deberá regirse por ciclos de revisión periódica, los cuales identificarán las debilidades y orientarán las decisiones que permitirán aprovechar las oportunidades para el perfeccionamiento de todos los aspectos e instrumentos que se deriven de esta política.

2. **Solicitar a la administración que instruya a la comunidad universitaria para que todos los lineamientos e instrucciones giradas por el equipo de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) sean acatados en forma inmediata y prioritaria.**

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Yo dejo constancia de que no estoy de acuerdo por el compromiso que se está asumiendo en algunos de los aspectos que mencioné, que los considero totalmente abiertos, pero no porque me oponga a la política, sino por las implicaciones que eso le pueda traer a la institución en caso de una emergencia, como la que señalaba don Gustavo, por ejemplo, de Upala. Este centro universitario estuvo abierto para los estudiantes y se buscó ayuda desde la sede central pero no fue que la UNED se comprometió a restablecer el parque y todo lo demás, es un poco lo que puede quedar por ahí, la reconstrucción no nos corresponde.

Entonces eso debería de haber quedado ahí, por eso me opuse a la votación. Yo no le doy firmeza por eso, pero lo dejamos para cuando lo aprobemos en el acta, lo que sí doña Carolina, antes de que se me escape alguno otros, todos los acuerdos que habíamos tomado ya los aprobamos, pero no les pudimos dar firmeza porque nos faltaba su voto, lo que corresponde es que, si estamos de acuerdo de que queden en firme los acuerdos anteriores, ahora si ya están en firme, era la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

\*\*\*

## 2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

### a. Solicitud de prórroga de cumplimiento para varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 331-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de enero del 2019 (CU.CAJ-2019-007), referente a la nota RAP.CU-2019-007 del 24 de enero del 2019, suscrita por Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que informa sobre los acuerdos que están pendientes de cumplimiento por parte de esa Comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: El señor Álvaro García solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2019, para los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario y remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, procedo con la lectura:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 331-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de enero del 2019:

#### CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-007 fecha 24 de enero del 2019 enviada por Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente a solicitud de informe del estado de avance del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018, el cual ya cumplió el plazo otorgado para ser dictaminado.

#### SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de abril del 2019, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ✓ 2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018, referente a solicitud del COBI para modificar artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (CU-2018-425)
- ✓ 2701-2018, Art. III, inciso 2) celebrada el 01 de noviembre del 2018, referente a renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital a la Comisión Institucional de Teletrabajo y solicitud para modificar el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo. (CU-2018-757)

#### ACUERDO FIRME”

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 2-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 331-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de enero del 2019 (CU.CAJ-2019-007), referente a la nota RAP.CU-2019-007 del 24 de enero del 2019, suscrita por Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que informa sobre los acuerdos que están pendientes de cumplimiento por parte de esa Comisión.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2019, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos cumpla con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**

- ✓ **2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018, referente a solicitud del COBI para modificar artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (CU-2018-425)**
- ✓ **2701-2018, Art. III, inciso 2) celebrada el 01 de noviembre del 2018, referente a renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital a la Comisión Institucional de Teletrabajo y solicitud para modificar el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo. (CU-2018-757)**

#### **ACUERDO FIRME**

- b. Solicitud de autorización para que la comisión plantee propuesta de modificación al Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1-a) celebrada el 05 de febrero del 2019 (CU.CAJ-2019-012), referente al Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos el documento CU.CAJ.2019-012 del 6 de febrero que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1-a) celebrada el 05 de febrero del 2019:

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED
2. Lo estipulado en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.
3. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 332-2019, celebrada el 05 de febrero del 2019 en relación a la importancia de modificar el Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Plenaria autorización para que la Comisión de Asuntos Jurídicos plantee propuesta de modificación al Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.

ACUERDO FIRME”

ÁLVARO GARCÍA: En realidad cuando hemos estado viendo los convenios que vienen para aprobación del Consejo Universitario, son convenios sobre que requieren transferencia bienes y demás y los que son con instituciones privadas y ya hemos visto la necesidad de que dentro del reglamento se establezca que para el análisis de este tipo de convenios se cuente con información adicional, entre ellas que la organizaciones privadas con las cuales la universidad tenga convenios demuestren que estén al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por ejemplo, por eso es que surge la necesidad de plantear algunas modificaciones para hacer que este proceso sea lo más transparente y más completo también.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo apoyo la solicitud, además formo parte de esa comisión, pero si es necesario de verdad, porque si analicemos que es lo que realmente está y lo que haya que hacer que lo arreglemos, lo que me preocupa es que no tiene fecha don Álvaro.

¿Estamos de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos?, de acuerdo y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 2-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1-a) celebrada el 05 de febrero del 2019 (CU.CAJ-2019-012), referente al Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED**
2. **Lo estipulado en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
3. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 332-2019, celebrada el 05 de febrero del 2019 en relación a la importancia de modificar el Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice el Reglamento de suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, y presente al plenario la propuesta de modificación de este reglamento que considere pertinente, a más tardar el 31 de mayo del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis para la próxima sesión.

\*\*\*

**3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 664-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2019 (CU.CPDA-2019-002), referente a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión 2694-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 04 de octubre del 2018, y 2701-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 01 de noviembre del 2018, pendientes de cumplimiento.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la referencia CU-CPDA-2019-002:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 664-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2019:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2694-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 04 de octubre del 2018, sobre propuesta para crear: "Comisión Fundadora de la Radio y la Televisión de la UNED". CU-2018-714
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2701-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 01 de noviembre del 2018, sobre: Propuesta del señor William José Murillo Leiva, en relación con que la representación de tutores y tutoras en la Comisión de Políticas de Desarrollo tenga voz y voto en las decisiones que esta tome. CU-2018-763

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Consejo Universitario prórroga para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

- 2694-2018, Art. IV, inciso 9) celebrada el 04 de octubre del 2018: Propuesta de creación: "Comisión Fundadora de la Radio y la Televisión de la UNED". Plazo: 30 de mayo del 2019.
- 2701-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 01 de noviembre del 2018: Propuesta del señor William José Murillo Leiva, en relación con que la representación de tutores y tutoras en la Comisión de Políticas de Desarrollo tenga voz y voto en la decisiones que esta tome. Plazo: 15 de marzo del 2019.

**ACUERDO FIRME"**

**GUISELLE BOLAÑOS:** Esa propuesta de creación de la Comisión de Fundadora de la Radio y la Televisión que estuvimos discutiendo, que dijimos que había hasta que cambiarle el nombre, ¿por qué hasta el 30 de mayo?, es que después nos atenemos a que hay tanto y otra vez.

¿Están de acuerdo con esas prórrogas?, y en firme, gracias.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 3-a)**

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 664-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2019 (CU.CPDA-2019-002), referente a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión 2694-2018, Art. IV,**

inciso 9), celebrada el 04 de octubre del 2018, y 2701-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 01 de noviembre del 2018, pendientes de cumplimiento.

**SE ACUERDA:**

**Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**

- **Sesión 2694-2018, Art. IV, inciso 9) celebrada el 04 de octubre del 2018: Propuesta de creación: “Comisión Fundadora de la Radio y la Televisión de la UNED”. Plazo: 30 de abril del 2019.**
- **Sesión 2701-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 01 de noviembre del 2018: Propuesta del señor William José Murillo Leiva, para que la representación de tutores y tutoras en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tenga voz y voto en la decisiones que esta tome. Plazo: 15 de marzo del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**b. Informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 658-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2018 (CU.CPDA-2018-086), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 8), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-284), en relación con el oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2635-2017, Art. III-A, celebrada el 07 de diciembre del 2017, remite el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura la REF.CU.CPDA-2018-086:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 658-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 8), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-284), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2635-2017, Art. III-A, celebrada el 07 de diciembre del 2017, remite el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).
2. La visita de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 655-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018.
3. La amplia discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 658-2018, celebrada el 09 de octubre del 2018.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), remitida por la Vicerrectoría de Planificación en el oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018).

Indicar a la administración que con base en la información suministrada por dicha vicerrectoría valore los apoyos que se pueden brindar a la Dirección de Internacionalización y Cooperación para fortalecer su gestión.

**ACUERDO FIRME”**

**CAROLINA AMERLING:** En el punto dos de considerandos, si me hace el favor Ana Myriam, introducir la palabra Dirección que indique “Dirección de Internacionalización y Cooperación”.

**GUISELLE BOLAÑOS:** ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico?, y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 3-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 658-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2018 (CU.CPDA-2018-086), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 8), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-284), en relación con el oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2635-2017, Art. III-A, celebrada el 07 de diciembre del 2017, remite el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).
2. La visita de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 655-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y conocido el informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), remitida por la Vicerrectoría de Planificación en el oficio V.P.2018-038 del 20 de abril del 2018 (REF. CU-283-2018).
2. Indicar a la administración que, con base en la información suministrada por la Vicerrectoría de Planificación, valore los apoyos que se pueden brindar a la Dirección de Internacionalización y Cooperación para fortalecer su gestión.

**ACUERDO FIRME**

- c. **Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 656-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-080), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2633-2017, Art. V, del 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691), en relación con el oficio CECED-127-2017 del 24 de octubre del 2017 (REF. CU-728-2017), suscrito por la Sra. Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), en el cual solicita audiencia con el fin de presentar la propuesta de Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF. 822-2017). Asimismo, se remite presentación de la propuesta citada. (REF. CU-823-2017)

CAROLINA AMERLING: Esta es una propuesta muy innovadora que nos trajo una comisión liderada por doña Xinia Cerdas en su debido momento, del Centro de Capacitación en Educación a Distancia y realmente el DUA es algo es muy innovador y que la Universidad pues tiene que migrar hacia esto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 656-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CECED-127-2017 del 24 de octubre del 2017 (REF. CU-728-2017), suscrito por la Sra. Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), en el cual solicita audiencia con el fin de presentar la propuesta de Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). (REF. 822-2017). Asimismo, se remite presentación de la propuesta citada. (REF. CU-823-2017)
2. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 1947-2017, Art. III, inciso 3), de fecha 05 de junio de 2017, (CR.2017.503), sobre de Declarar la incorporación del Diseño Universal del Aprendizaje como tema de interés institucional.
3. El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), propone estrategias metodológicas inclusivas para el aprendizaje que, mediante varios métodos de enseñanza, plantea remover todas las barreras y los obstáculos para aprender, y dar a toda la población estudiantil la misma oportunidad de ser exitosos.
4. La Misión de la UNED indica:

“La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad”. (El subrayado no es del original).
5. El interés que se ha desarrollado a nivel internacional en el ámbito educativo, llegando a aparecer recientemente definido en el Acta para la Educación Superior de Estados Unidos (Níger Educación Opportunity Act) como “un marco científicamente válido para guiar la práctica educativa, que proporciona flexibilidad en las formas de presentar la información a los estudiantes, las formas de responder o

demostrar conocimientos y habilidades, y en las formas en las que los estudiantes se pueden implicar en este proceso, reduce las barreras en la enseñanza, ofrece adaptaciones apropiadas, apoyos, retos y mantiene altas expectativas de logro para todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con discapacidades y estudiantes con dominio limitado del Inglés". (US Department of Education, 2008, 24).

6. Los Lineamientos de Política Institucional 2015 – 2019, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa en sesión 094-2015, Art I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en relación con la accesibilidad al aprendizaje, establecen:

LPI 6: Los diversos programas docentes de investigación y de extensión universitaria propiciarán el desarrollo de capacidades en el estudiantado de la UNED y, en general, en la sociedad costarricense, para la reflexión crítica, independiente y propositiva frente a los desafíos culturales de sociedades complejas y heterogéneas, que propicien la vigencia de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el respeto a la diversidad cultural en la multiplicidad de sus manifestaciones, el cultivo de la paz y el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes. (El subrayado no es del original).

...

LPI 8: La normativa institucional, incluyendo aquella que tiene que ver con la población estudiantil, deberá modificarse a fin de adaptarla en forma flexible a las exigencias que plantea la pluralidad de las sociedades humanas actuales, en particular en lo que atañe a la sociedad costarricense, con el fin de propiciar que la organización institucional y su funcionamiento, se asiente en criterios de respeto, inclusión y equidad. (El subrayado no es del original).

...

LPI 25: Como toda Universidad, la UNED debe dedicarse a la construcción del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, empleando las diversas posibilidades tecnológicas, técnicas y didácticas propias de la educación a distancia para incorporar en este proceso a personas y sectores sociales vulnerables y a los cuales les es difícil tener acceso a otras modalidades educativas, con la finalidad de contribuir a la creación de una sociedad más participativa y justa. (El subrayado no es del original).

...

LPI 61: Con el objetivo de hacer que las asignaturas sean más significativas y relevantes para los y las estudiantes, se buscará contextualizarlas apropiadamente y acercarlas a las realidades sociales, culturales y de vida de los y las estudiantes, recurriendo para ello a apropiados instrumentos y metodologías." (El subrayado no es del original).

7. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1725-2004, Art. VI, inciso 2) celebrada el 10 de setiembre del 2004, de implementar

una Estrategia y políticas institucionales en la temática de Equiparación de Oportunidades entre otros.

8. En sesión 634-2018 celebrada el 13 de marzo del 2018, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, recibe la visita de las señoras Xinia Cerdas Araya, coordinadora CECED, Julia Pérez Chaverri, funcionaria del CECED, Viviana Berrocal Carvajal y Viviana González Rojas, funcionarias de la Escuela Ciencias de la Educación.
9. Las observaciones a la propuesta del DUA de la comisión ad hoc, conformada por los señores Vernor Muñoz Villalobos, Guiselle Bolaños Mora y Nora González Chacón y nombrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 635-2018, Art. V, inciso 1). (REF CU-683-2018)
10. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 646-2018, celebrada el 25 de setiembre del 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar la Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA”), la cual se lee de la siguiente manera:

“Introducción:

Los centros de educación superior nacionales y extranjeros, han promovido acciones que favorecen el acceso a la educación inclusiva de todas las personas, independientemente de sus condiciones culturales, sociales, de género, etnia, estilos de aprendizaje y de personas con diversidad de habilidades sensoriales, motrices, cognitivas y afectivas, para garantizar su permanencia y éxito dentro de sus ofertas formativas, todo esto en respuesta a mandatos internacionales y nacionales que promulgan una educación para todos.

La Universidad Estatal a Distancia, por su modalidad educativa, dispone de recursos y medios tecnológicos que facilitan el acceso a la información y permiten una adecuada mediación de los contenidos para la construcción de los aprendizajes por parte del estudiantado. No obstante, pese a la diversidad de estudiantes matriculados en la institución, la mediación pedagógica y los procesos educativos son muchas veces homogéneos y estandarizados, cuando a todas luces se requiere de enfoques educativos flexibles que respondan a la variedad de necesidades de la población estudiantil. Es decir, la UNED debe propiciar el desarrollo de una educación inclusiva a fin de satisfacer las demandas formativas de un número cada vez mayor de estudiantes.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una “forma de instrumentalizar el avance hacia las prácticas inclusivas que fomenten más y mejores oportunidades para todas las personas y, en especial para aquellos en riesgo de inclusión por diversas razones como discapacidad, género, cultura, etc.” (CRUE, 2014, p.91).

En palabras de Echeita, el diseño universal del aprendizaje constituye

“...un conjunto amplio y flexible de estrategias didácticas orientadas por los principios de flexibilidad y elección de alternativas, con el objeto de adaptarse a las múltiples variaciones en las necesidades de aprendizaje de la diversidad de estudiantes. Es, por ello, lo contrario a la búsqueda de una única alternativa (algo que el adjetivo “universal” tiende a suscitar), que pudiera servir para todos. Finalmente, no significa reducir, simplificar o “rebajar” los contenidos de aprendizaje o buscar el “*mínimo contenido común*” para todos. Es, en definitiva, hacer el aprendizaje accesible para todos. (2015, p.68)

Con el DUA la oferta académica es pensada desde la diversidad y para la diversidad, contemplando tanto limitaciones sensoriales, cognitivas o de movilidad, así como los diferentes estilos de aprendizaje y las condiciones sociales y de salud.

Según lo anterior, el DUA está llamado a contribuir a la realización de la misión, visión y fines de la UNED, con el objetivo de atender las necesidades de la población estudiantil de la universidad.

Objetivos Generales:

1. Establecer el DUA como base de la actividad docente, investigativa, de extensión y de gestión de la UNED.
2. Promover en la universidad una cultura de respeto a la diversidad, no discriminación, respeto a la dignidad humana e igualdad.

Lineamientos Generales:

A partir del marco legal específico y con el propósito de promover relaciones de igualdad, accesibilidad, flexibilidad curricular y participación estudiantil, la Universidad Estatal a Distancia debe promover y mantener en sus, las condiciones que garanticen el acceso y la permanencia de personas integrantes de todos los sectores de la población, programas formativos de formación, docencia, investigación y extensión.

Establecer y financiar procesos permanentes y sistemáticos de divulgación, sensibilización, investigación y capacitación en DUA, en coordinación con instancias institucionales, estatales, nacionales y extranjeras, para implementar medidas cada vez más inclusivas en todos los sectores de la Universidad.

Considerar los siguientes principios orientadores, para prevenir y desalentar la discriminación y la exclusión:

- a) La exclusión es una práctica fundamentada en el prejuicio.
- b) La diversidad es una característica de todo grupo humano.
- c) El derecho a la participación en todos los ámbitos de la vida.

Los anteriores lineamientos, a su vez, se enmarcan dentro de los siguientes ejes fundamentales que se describen a continuación.

Ejes Fundamentales:

Inclusión: Entendida como, "... una actitud, un sistema de valores y creencias que condiciona las acciones y decisiones de una institución, para hacer efectivo el derecho a la educación mediante la acogida de todos los estudiantes, el respeto a sus diversas necesidades, capacidades y características, y la supresión de todas las formas de discriminación en el contexto del aprendizaje. (Arnaiz, 2013 y Foro Mundial sobre la Educación, 2015)

La participación estudiantil: permite al estudiantado reconocerse y ser reconocido como parte de la comunidad educativa, protagonistas de la vida y dinámica de la institución, y de su propia formación. Esta participación debe ser asumida como el compromiso por promover su participación en la búsqueda de soluciones a sus necesidades e intereses.

La flexibilidad curricular: abarca el diseño de los planes de estudio, el diseño de asignaturas, la descripción curricular, el diseño y elaboración de materiales, el seguimiento en el proceso y la evaluación de los aprendizajes.

Excelencia en la calidad de las actividades de docencia, investigación, extensión y producción de la Universidad: debe responder a los principios de la educación superior a distancia y a las, necesidades del estudiantado. Los procesos desarrollados bajo estas condiciones deberán ser evaluados por las instancias involucradas, con participación estudiantil, con miras a garantizar su mejora continua.

Áreas estratégicas de acción:

Con la acción de sus dependencias especializadas, la UNED aplicará esta política mediante tres niveles de intervención con acciones específicas cada uno: formación y capacitación, divulgación, seguimiento y evaluación".

ACUERDO FIRME"

Esto es una gran oportunidad para que la universidad promueva desde las diferentes modalidades para todas las poblaciones estudiantiles, que nosotros, gracias a Dios como universidad pública, estamos en la obligación de promover una educación de calidad a todas las áreas y por medio del DUA, es una forma en que tanto los académicos, como los administrativos, como los estudiantes y los tutores o profesores se empapen de esta necesidad. Muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias doña Carolina. Alguien que quiera referirse al tema.

Carolina, en el apartado de Lineamientos Generales, le pondría agregar “acciones”, sí, porque ya después habla de “...docencia, investigación y extensión...”.

En realidad, tanto en la Comisión de Asuntos Académicos como en la Comisión Ad Hoc que se nombró que tuve el honor de trabajar con don Vernor Muñoz, la idea fue hacer un planteamiento epistemológico muy general que permita que dentro de las acciones de la universidad se den todas esas garantías sin llegar a encasillar a la gente.

Si se cambia un modelo pedagógico, si se establecen nuevos lineamientos, estos ejes que están acá considerados son necesarios y deben estar presentes en toda la acción de la UNED.

Como lo ven es bastante flexible, es un punto de llamada de atención y para los estudiantes una garantía de que no importa, cual sea su programa o a que está asistiendo, la Universidad siempre va a procurar la calidad y va a considerar eso si las características no solo de la población estudiantil sino del entorno también.

Si lo leen, no es una camisa de fuerza o algo en lo que haya que encasillarse, sino que son puntos fundamentales que de una u otra forma deben estar desde el diseño hasta la oferta del plan o programa que se le haga al estudiante. La Comisión lo que nos está proponiendo es que se apruebe la política.

Someto a votación el acuerdo, los que estemos de acuerdo sírvanse en levantar la mano.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 3-c)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 656-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-080), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2633-2017, Art. V, del 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691), en relación con el oficio CECED-127-2017 del 24 de octubre del 2017 (REF. CU-728-2017), suscrito por la Sra. Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), en el cual solicita audiencia con el fin de presentar la propuesta de Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF. 822-2017). Asimismo, se remite presentación de la propuesta citada. (REF. CU-823-2017)**

2. **El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 1947-2017, Art. III, inciso 3), de fecha 05 de junio de 2017, (CR.2017.503), en el que declara la incorporación del Diseño Universal del Aprendizaje como tema de interés institucional.**
3. **El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), propone estrategias metodológicas inclusivas para el aprendizaje que, mediante varios métodos de enseñanza, plantea remover todas las barreras y los obstáculos para aprender, y dar a toda la población estudiantil la misma oportunidad de ser exitosos.**
4. **La Misión de la UNED indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad”. (El subrayado no es del original).
5. **El interés que se ha desarrollado a nivel internacional en el ámbito educativo, llegando a aparecer recientemente definido en el Acta para la Educación Superior de Estados Unidos (Níger Educación Opportunity Act) como “un marco científicamente válido para guiar la práctica educativa, que proporciona flexibilidad en las formas de presentar la información a los estudiantes, las formas de responder o demostrar conocimientos y habilidades, y en las formas en las que los estudiantes se pueden implicar en este proceso, reduce las barreras en la enseñanza, ofrece adaptaciones apropiadas, apoyos, retos y mantiene altas expectativas de logro para todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con discapacidades y estudiantes con dominio limitado del Inglés”. (US Department of Education, 2008, 24).**
6. **Los Lineamientos de Política Institucional 2015 – 2019, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa en sesión 094-2015, Art I, celebrada el 20 de febrero del 2015, en relación con la accesibilidad al aprendizaje, establecen:**

“ LPI 6: Los diversos programas docentes de investigación y de extensión universitaria propiciarán el desarrollo de capacidades en el estudiantado de la UNED y, en general, en la sociedad costarricense, para la reflexión crítica, independiente y propositiva frente a los desafíos culturales de sociedades complejas y heterogéneas, que propicien la vigencia de los

derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el respeto a la diversidad cultural en la multiplicidad de sus manifestaciones, el cultivo de la paz y el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes. (El subrayado no es del original).

...

LPI 8: La normativa institucional, incluyendo aquella que tiene que ver con la población estudiantil, deberá modificarse a fin de adaptarla en forma flexible a las exigencias que plantea la pluralidad de las sociedades humanas actuales, en particular en lo que atañe a la sociedad costarricense, con el fin de propiciar que la organización institucional y su funcionamiento, se asiente en criterios de respeto, inclusión y equidad. (El subrayado no es del original).

...

LPI 25: Como toda Universidad, la UNED debe dedicarse a la construcción del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, empleando las diversas posibilidades tecnológicas, técnicas y didácticas propias de la educación a distancia para incorporar en este proceso a personas y sectores sociales vulnerables y a los cuales les es difícil tener acceso a otras modalidades educativas, con la finalidad de contribuir a la creación de una sociedad más participativa y justa. (El subrayado no es del original).

...

LPI 61: Con el objetivo de hacer que las asignaturas sean más significativas y relevantes para los y las estudiantes, se buscará contextualizarlas apropiadamente y acercarlas a las realidades sociales, culturales y de vida de los y las estudiantes, recurriendo para ello a apropiados instrumentos y metodologías.” (El subrayado no es del original).

7. **El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1725-2004, Art. VI, inciso 2) celebrada el 10 de setiembre del 2004, de implementar una estrategia y políticas institucionales en la temática de Equiparación de Oportunidades entre otros.**
8. **En sesión 634-2018 celebrada el 13 de marzo del 2018, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, recibe la visita de las señoras Xinia Cerdas Araya, coordinadora CECED, Julia Pérez Chaverri, funcionaria del CECED, Viviana Berrocal Carvajal y Viviana González Rojas, funcionarias de la Escuela Ciencias de la Educación.**

9. Las observaciones a la propuesta del DUA de la comisión ad hoc, conformada por los señores Vernor Muñoz Villalobos, Guiselle Bolaños Mora y Nora González Chacón y nombrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 635-2018, Art. V, inciso 1). (REF CU-683-2018)

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la siguiente Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):**

### **Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**

**Introducción:**

Los centros de educación superior nacionales y extranjeros, han promovido acciones que favorecen el acceso a la educación inclusiva de todas las personas, independientemente de sus condiciones culturales, sociales, de género, etnia, estilos de aprendizaje y de personas con diversidad de habilidades sensoriales, motrices, cognitivas y afectivas, para garantizar su permanencia y éxito dentro de sus ofertas formativas, todo esto en respuesta a mandatos internacionales y nacionales que promulgan una educación para todos.

La Universidad Estatal a Distancia, por su modalidad educativa, dispone de recursos y medios tecnológicos que facilitan el acceso a la información y permiten una adecuada mediación de los contenidos para la construcción de los aprendizajes por parte del estudiantado. No obstante, pese a la diversidad de estudiantes matriculados en la institución, la mediación pedagógica y los procesos educativos son muchas veces homogéneos y estandarizados, cuando a todas luces se requiere de enfoques educativos flexibles que respondan a la variedad de necesidades de la población estudiantil. Es decir, la UNED debe propiciar el desarrollo de una educación inclusiva a fin de satisfacer las demandas formativas de un número cada vez mayor de estudiantes.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una “forma de instrumentalizar el avance hacia las prácticas inclusivas que fomenten más y mejores oportunidades para todas las personas y, en especial para aquellos en riesgo de inclusión por diversas razones como discapacidad, género, cultura, etc.” (CRUE, 2014, p.91).

**En palabras de Echeita, el diseño universal del aprendizaje constituye:**

“...un conjunto amplio y flexible de estrategias didácticas orientadas por los principios de flexibilidad y elección de alternativas, con el objeto de adaptarse a las múltiples variaciones en las necesidades de aprendizaje de la diversidad de estudiantes. Es, por ello, lo contrario a la búsqueda de una única alternativa (algo que el adjetivo “universal” tiende a suscitar), que pudiera servir para todos. Finalmente, no significa reducir, simplificar o “rebajar” los contenidos de aprendizaje o buscar el “*mínimo contenido común*” para todos. Es, en definitiva, hacer el aprendizaje accesible para todos. (2015, p.68)

**Con el DUA la oferta académica es pensada desde la diversidad y para la diversidad, contemplando tanto limitaciones sensoriales, cognitivas o de movilidad, así como los diferentes estilos de aprendizaje y las condiciones sociales y de salud.**

**Según lo anterior, el DUA está llamado a contribuir a la realización de la misión, visión y fines de la UNED, con el objetivo de atender las necesidades de la población estudiantil de la universidad.**

### **I. Objetivos Generales:**

- 1. Establecer el DUA como base de la actividad docente, investigativa, de extensión y de gestión de la UNED.**
- 2. Promover en la universidad una cultura de respeto a la diversidad, no discriminación, respeto a la dignidad humana e igualdad.**

### **II. Lineamientos Generales:**

**A partir del marco legal específico y con el propósito de promover relaciones de igualdad, accesibilidad, flexibilidad curricular y participación estudiantil, la Universidad Estatal a Distancia debe promover y mantener en sus acciones, las condiciones que garanticen el acceso y la permanencia de personas integrantes de todos los sectores de la población, programas formativos de formación, docencia, investigación y extensión.**

**Establecer y financiar procesos permanentes y sistemáticos de divulgación, sensibilización, investigación y capacitación en DUA, en coordinación con instancias institucionales, estatales, nacionales y extranjeras, para implementar medidas cada vez más inclusivas en todos los sectores de la Universidad.**

**Considerar los siguientes principios orientadores, para prevenir y desalentar la discriminación y la exclusión:**

- a) La exclusión es una práctica fundamentada en el prejuicio.**
- b) La diversidad es una característica de todo grupo humano.**
- c) El derecho a la participación en todos los ámbitos de la vida.**

**Los anteriores lineamientos, a su vez, se enmarcan dentro de los siguientes ejes fundamentales que se describen a continuación.**

### **III. Ejes Fundamentales:**

**Inclusión:** Entendida como, "... una actitud, un sistema de valores y creencias que condiciona las acciones y decisiones de una institución, para hacer efectivo el derecho a la educación mediante la acogida de todos los estudiantes, el respeto a sus diversas necesidades, capacidades y características, y la supresión de todas las formas de discriminación en el contexto del aprendizaje. (Arnaiz, 2013 y Foro Mundial sobre la Educación, 2015)

**La participación estudiantil:** permite al estudiantado reconocerse y ser reconocido como parte de la comunidad educativa, protagonistas de la vida y dinámica de la institución, y de su propia formación. Esta participación debe ser asumida como el compromiso por promover su participación en la búsqueda de soluciones a sus necesidades e intereses.

**La flexibilidad curricular:** abarca el diseño de los planes de estudio, el diseño de asignaturas, la descripción curricular, el diseño y elaboración de materiales, el seguimiento en el proceso y la evaluación de los aprendizajes.

**Excelencia en la calidad de las actividades de docencia, investigación, extensión y producción de la Universidad:** debe responder a los principios de la educación superior a distancia y a las, necesidades del estudiantado. Los procesos desarrollados bajo estas condiciones deberán ser evaluados por las instancias involucradas, con participación estudiantil, con miras a garantizar su mejora continua.

### **IV. Áreas estratégicas de acción:**

**Con la acción de sus dependencias especializadas, la UNED aplicará esta política mediante tres niveles de intervención con acciones**

**específicas cada uno: formación y capacitación, divulgación, seguimiento y evaluación”.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis para la próxima sesión.

\*\*\*

#### **4. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

##### **a. Definición de aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 472-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de noviembre del 2018 (CU.CPP-2018-056), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10) el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), en relación con el oficio SEP-197-2017 del 03 de noviembre del 2017 (REF. CU-773-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto REF.CU.CPP-2018-056.

“PARA: Miembros Consejo Universitario  
DE: Comisión Plan Presupuesto  
FECHA: 14 de noviembre del 2018  
REF: CU.CPP-2018-056

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 472-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de noviembre del 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10), celebrara el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), en el que se remite el oficio SEP-197-2017 del 03 de noviembre del 2017 (REF. CU-773-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA:

Indicar al plenario que la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), fue realizada mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. III, celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-245).

ACUERDO FIRME

Agregar a este acuerdo lo siguiente: 2. Indicar a la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que en relación con su consulta la definición de aranceles de las distintas modalidades fue realizada mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. III, celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-245). Someto a votación la propuesta de acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 4-a)**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 472-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de noviembre del 2018 (CU.CPP-2018-056), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10) el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), en relación con el oficio SEP-197-2017 del 03 de noviembre del 2017 (REF. CU-773-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), fue realizada mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. III, celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-245).**

**ACUERDO FIRME**

**b. Solicitud del Consejo de Becas Institucional para re-presupuestar algunos códigos para el 2019.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 474-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2018 (CU.CPP-2018-060) referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2705-2018, Art. III, inciso 13) el 15 de noviembre del 2018 (CU-2018-794), en relación con el oficio Becas COBI 8666 del 02 de noviembre del 2018 (REF. CU-862-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1176-2018, celebrada el 25 de octubre del 2018, en el que se solicita al Consejo Universitario re-presupuestar algunos códigos para el año 2019.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto REF. CU.CPP-2018-060

“PARA: Miembros Consejo Universitario  
DE: Comisión Plan Presupuesto  
FECHA: 28 de noviembre del 2018  
REF: CU.CPP-2018-060

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 474-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2705-2018, Art. III, inciso 13), celebrada el 15 de noviembre del 2018 (CU-2018-794), en el que se remite el oficio Becas COBI 8666 del 02 de noviembre del 2018 (REF. CU-862-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1176-2018, celebrada el 25 de octubre del 2018, en el que se solicita al Consejo Universitario re-presupuestar algunos códigos para el año 2019.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo de Becas Institucional que las plazas ya están presupuestadas, ya que estas están destacadas permanentemente en el presupuesto del COBI y deben ser administrados por este órgano.

ACUERDO FIRME”

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, estas son plazas que ya están creadas y que son por decirlo así de uso discrecional del COBI para aquellos casos de becas en los cuales haya que sustituir a la persona.

Esos códigos están permanentemente creados y nada más lo que tienen que hacer es administrarlos, lo que se quiere es indicar al COBI que no es una cosa de que cada año se presupuestan unas plazas y demás, sino que están permanentes y ellos con esas plazas puedan administrar esas becas y las sustituciones que eventualmente se requieran.

**GUISELLE BOLAÑOS:** La propuesta de acuerdo de la Comisión es que se le informe al Consejo de Becas Institucional que las plazas ya están presupuestadas y están destacadas permanentemente en el presupuesto del COBI y deben ser administrados por este órgano. Someto a votación la propuesta de acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 4-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 474-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2018 (CU.CPP-2018-060), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2705-2018, Art. III, inciso 13) el 15 de noviembre del 2018 (CU-2018-794), en relación con el oficio Becas COBI 8666 del 02 de noviembre del 2018 (REF. CU-862-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1176-2018, celebrada el 25 de octubre del 2018, en el que se solicita al Consejo Universitario re-presupuestar algunos códigos para el año 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar al Consejo de Becas Institucional que las plazas ya están presupuestadas, dado que estas están destacadas permanentemente en el presupuesto del COBI y deben ser administradas por este órgano.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con diez minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / LP / AS \*\*